

Programa para el Ejercicio de los Derechos de los  
Pueblos Indígenas a Adquirir, Administrar y  
Operar Medios de Comunicación

## Manual para el Trámite de Permisos de Radiodifusión Indígena





# Programa para el Ejercicio de los Derechos de los Pueblos Indígenas a Adquirir, Administrar y Operar Medios de Comunicación

## Manual para el Trámite de Permisos de Radiodifusión Indígena





Eres libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, así como hacer obras derivadas. Bajo las siguientes condiciones:  
Debes reconocer la autoría de la obra en los términos especificados por el propio autor o licenciante.  
No puedes utilizar esta obra para fines comerciales.  
Si alteras, transformas o creas una obra a partir de esta obra, solo podrás distribuir la obra resultante bajo una licencia igual a ésta.

Instituto Nacional para el Desarrollo Social  
2da Cerrada de Belisario Domínguez No. 40,  
Col. Del Carmen, Coyoacán.  
C.P. 04100, México, D.F.

Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.  
La otra banda No. 2  
Col. San Ángel  
C.P. 01000 México, D.F.

Autores: Erick Huerta Velázquez  
Blanca H. Cruz Cárcamo

Diseño: Cynthia L. Huerta Velázquez

Ilustraciones: Pamela Carrington

Este manual se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social, la SEDESOL no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo.

Hecho e impreso en México

Participaron en el programa que dio origen a este manual, aportando conocimientos, ideas y experiencias:

### **Radios Indígenas Permisionadas**

Radio Nhandia, Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca  
Radio Calenda La Voz del Valle, San Antonino Castillo de Velasco, Oaxaca  
Radio Jënpoj Xaam Kexp Mixe, Sta. Ma. Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca

### **Proyectos de Radio Indígena**

Radio Di'dxazaa, San Blas Atempa, Oaxaca  
Radio Jlumaltic en Movimiento, Bachajón Chilón, Chiapas  
Radio Unidad, Guaquitepec Chilón, Chiapas  
Radio Totik, Venustiano Carranza, Chiapas  
Radio Ts'umbal Xitalha, Nuevo Progreso, Chiapas  
Radio Chanul Pom, Chenalhó, Chiapas  
Radio Atlapulco, Edo. de México  
Radio Guluchi, Oaxaca  
Radio Ixtepec, Puebla  
Centro de Estudio de Grabación Multilingüe, Valle de Chalco, Estado de México  
Espacio de Comunicación del Istmo (ECI), Oaxaca  
Centro de Producción Radiofónica Unión Mixteca, México DF

### **Organizaciones Indígenas**

Agencia Internacional de Prensa Indígena (AIPIN)  
Centro Quintanarroense de Desarrollo (CEQROODE)  
Congreso Nacional de Comunicación Indígena (CNCI)  
Consejo Ciudadano Indígena Zapoteca  
Consejo de Comunicación Intercultural de Puebla  
Fondo Regional Indígena Cualli Otli (FRICO)

### **Organizaciones sociales**

Casa de la Cultura, Tenejapa, Chiapas  
Centro de Investigación y Capacitación Rural (CEDICAR), México DF  
Enlace, Comunicación y Capacitación, Comitán, Chiapas  
Ojo de Agua Comunicación, Oaxaca  
Red de Comunicadores Boca de Polen, San Cristobal, Chiapas

### **Organismos Internacionales**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

### **Instituciones de Gobierno**

Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT)

Secretaría de Gobernación (SEGOB):

Subsecretaría de Normatividad de Medios,

Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía

Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)

Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Consejo Consultivo (Mesa de Comunicaciones)

Dirección de Comunicación Intercultural

Delegación Chiapas

Secretaría de Pueblos Indígenas de Michoacán

Secretaría de Pueblos Indios de Chiapas

Proyecto Desarrollo Social Integrado y Sostenible (PRODESIS), Chiapas:

Centro Comunitario de Aprendizaje, San Cristobal, Chiapas

Centro Estatal de Lenguas Arte y Literatura Indígenas (CELALI), Chiapas

### **Universidades**

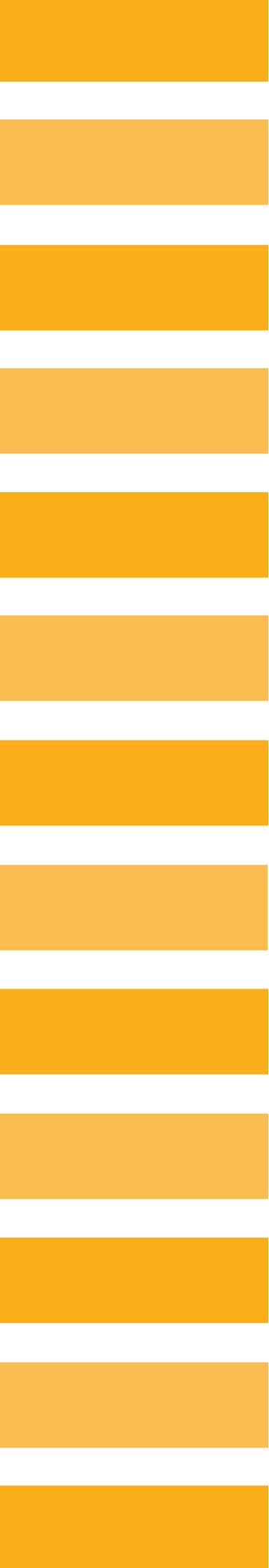
Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH), Chiapas

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM):

Programa Universitario México Nación Multicultural (PUMNM)

*Para los Pueblos Indígenas de México,  
quienes siguen abriendo camino para que  
tengamos medios de comunicación más  
parecidos a lo que realmente somos.*





# ÍNDICE

- 7**      Introducción
- 11**     ¿Cómo se desarrolló este proyecto?  
El camino que seguimos
- 15**     Capítulo I.  
Consideraciones previas
- 25**     Capítulo II.  
La Solicitud del Permiso de Radiodifusión
- 55**     Capítulo III.  
Después de presentada la solicitud
- 59**     Anexos



*Agradecemos los valiosos comentarios y aportaciones en la revisión de la versión final de este manual de: La Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), La Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Melquiades Rosas Blanco y Ma. Guadalupe Blanco Méndez de Radio Nhandia.*



# INTRODUCCIÓN

En los últimos años las comunidades indígenas han tomado la iniciativa de incursionar en la operación de radios con el fin de resolver necesidades de organización, comercialización de sus productos, aprovechamiento de recursos naturales, prevención y atención de desastres, problemas de salud, uso y acceso a tecnologías de información y comunicación (TICs), entre otros. No obstante los múltiples beneficios que estas emisoras brindan a las comunidades, su existencia ha provocado diversas situaciones de conflicto con el Estado, debidas principalmente a que carecen en su mayoría de un título de permiso otorgado por la autoridad federal competente.

Ante esta situación, surge la interrogante: ¿Cuáles son los factores que impiden a las radios indígenas contar con un título de permiso, dado que en la Constitución es explícito el derecho de los pueblos indígenas a adquirir, administrar y operar medios de comunicación propios?

Para responder a lo anterior, se consideró relevante generar un espacio de análisis y diálogo con los actores involucrados, con el fin de encontrar conjuntamente, a partir de un trabajo participativo, mejores condiciones para el ejercicio de este derecho colectivo de los pueblos indígenas; mismas que se vieran expresadas en la construcción de un instrumento de trabajo adecuado y útil, tanto para las comunidades indígenas que solicitan un permiso para operar una frecuencia de radio, como para quienes lo otorgan.

Para la realización de dicho instrumento, se convocó a comunicadores indígenas, instituciones de gobierno y de la sociedad civil a conformar el *Grupo de Trabajo para el Ejercicio de los Derechos de los Pueblos Indígenas a Adquirir, Administrar y Operar Medios de Comunicación*, el cual, entre junio y diciembre de 2008, tuvo sesiones de trabajo donde por un lado; se identificó y analizó el marco legal de la radiodifusión indígena y, por el otro, la forma en que se desenvuelven los ejercicios de radiodifusión indígena.

Como resultado de este programa se presenta *El Manual para el Trámite de Permisos de Radiodifusión Indígena*, con el fin de orientar a los pueblos indígenas (organizaciones, comunidades, autoridades tradicionales, dirigentes); a los funcionarios de las instituciones de gobierno implicados en el trámite de otorgamiento del título de permiso; y a organizaciones que trabajan con los pueblos indígenas; en el proceso y tratamiento de la solicitud del título de permiso para usar una frecuencia de radio cultural indígena.

Es importante mencionar que el Grupo de Trabajo en su análisis, distinguió que la problemática entre las radios indígenas y el Estado encuentra su raíz desde el punto de vista legal en dos aspectos fundamentales: la inexistencia de una regulación que desarrolle el Artículo 2º Constitucional Apartado B Fracción VI, lo cual fue señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como una 'omisión legislativa' aún pendiente de atención; y la falta de reconocimiento de los pueblos indígenas como 'sujetos de derecho público'.

A pesar de lo anterior, el Grupo de Trabajo reconoció la relevancia de buscar alternativas de solución a éstas diferencias, y consideró como una opción la realización de una guía orientadora en el trámite vigente. El Grupo de Trabajo considera que, al existir un marco legal en parte insuficiente e inadecuado, aparecen aspectos que exceden el ámbito de estos trabajos y de las atribuciones de las instituciones de gobierno participantes en el programa, por lo que no se puede decir que el procedimiento sugerido sea ideal, pero sí tal vez el mejor posible con las condiciones legales vigentes, pendientes de ser modificadas.

De esta manera, este manual aporta, dentro del marco legal vigente, alternativas para el otorgamiento de los permisos de radiodifusión indígena; y se presenta como un instrumento que contribuye a que, tanto las comunidades indígenas como el gobierno, encuentren formas de obtener y otorgar, respectivamente, un título de permiso de radiodifusión que respete los requisitos establecidos al igual que la naturaleza y contexto de la radio indígena.

Para ello, el manual presenta una guía con formatos sugeridos para la presentación de solicitudes de permiso de radiodifusión en contextos indígenas, con el fin de evitar que los nuevos proyectos radiofónicos indígenas se topen con los mismos obstáculos o problemas que otras experiencias ya han logrado superar, y que conforman parte del aprendizaje colectivo de los pueblos en torno a la lucha por el ejercicio del derecho a la comunicación e información.

También incluye ejemplos que ilustran la organización actual de algunas radios indígenas, de manera que quien revise estas solicitudes pueda ofrecer un trato y atención más adecuados, al conocer mejor algunos aspectos de la naturaleza de estas radios, contando así con mayores elementos para situar la información en su contexto y evitando exigir requisitos inadecuados a éste.

El manual inicia abordando los requerimientos mínimos en torno al proceso organizativo que va acompañando el procedimiento de solicitud del permiso, de modo que en cada etapa del trámite se cuente con toda la información necesaria para la redacción de la solicitud; continúa explicando la regulación del espectro y la función que el Estado cumple en su administración, así como el tratamiento específico que corresponde a los pueblos indígenas; posteriormente, recorre paso a paso el llenado de la solicitud con ejemplos y formatos, desde la forma de acreditar la personalidad, la definición de la naturaleza y propósitos de una radio indígena, la programación, el programa de desarrollo y servicios de la estación, así como un breve señalamiento de las obligaciones que se tienen una vez otorgado el permiso.

Este manual se sigue construyendo. Invitamos a todos sus lectores a socializarlo y distribuirlo en todos los espacios donde lo consideren de utilidad. Esperamos pronto ver enriquecida esta obra con sus experiencias.



# ¿CÓMO SE DESARROLLÓ ESTE PROYECTO?

## EL CAMINO QUE SEGUIMOS

Como hemos mencionado, el presente manual es el resultado de un trabajo participativo que incorporó la experiencia de comunicadores indígenas, funcionarios de gobierno federal y representantes de organizaciones sociales, con el objetivo de encontrar mejores condiciones para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas a adquirir, administrar y operar medios de comunicación.

Su desarrollo se dio basado en un proceso de investigación-acción, que incluyó las siguientes etapas: conocimiento del escenario, compilación de información, construcción de una visión común y la acción, que culminó con la creación de este manual para el trámite del Título de Permiso para usar un frecuencia de radio, enfocándose al caso específico de los Pueblos Indígenas.

La primera etapa se inició con un estudio sobre los alcances y limitaciones del marco regulatorio en materia de Telecomunicaciones y su correlación con los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito nacional e internacional. En la revisión de este marco jurídico, se obtuvo información sobre legislación, jurisprudencia, resultados de reuniones, declaraciones y propuestas de ley sobre el tema. A partir de ello, se identificaron las posibilidades de los pueblos indígenas para entablar una relación con el gobierno en condiciones equitativas para el ejercicio de estos derechos, con base en el marco jurídico que la respaldara.

Posteriormente se identificaron los actores principales que habrían de participar en dichos trabajos de negociación, tomando en cuenta su representatividad, poder de decisión, experiencia en el tema y posibilidades de ayudar a difundir y continuar los trabajos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La elección de las y los participantes, en ningún caso se consideró un proceso concluido, por el contrario, como se lleva a cabo en todo proceso de investigación-acción, se constituyó como una etapa que permitiera ir incorporando nuevos actores durante el programa y que continúa aún después de concluido el proyecto.

Las y los participantes en el proceso pueden agruparse como sigue:

- Representantes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)
- Representantes de la Subsecretaría de Medios de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Representantes de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Representantes de la Comisión Indígena de Seguimiento al Congreso Nacional de Comunicación Indígena (CNCI)
- Mesa de Comunicaciones del Consejo Consultivo Indígena de la CDI
- Permisionarios de Estaciones de Radiodifusión Indígenas Red de Comunicadores Boca de Polen
- Proyectos de Radiodifusión Indígena
- Comunicadores Indígenas

Una vez que se obtuvo el consentimiento de los actores para la participación en los trabajos que concluyeran en la elaboración de este manual, pasamos a la segunda etapa que consistió en la compilación de información mediante trabajo en campo y entrevistas abiertas a los participantes. Esto permitió obtener un panorama general de la visión de los actores con respecto al tema.



A la tercera etapa se le denominó *construcción de una visión común*. En ella, los participantes analizaron la información compilada en talleres participativos, identificando convergencias y divergencias que ayudaran a una mejor comprensión de los intereses esenciales para cada uno de ellos. También se pudieron identificar aquellos aspectos de la regulación en telecomunicaciones que no fueran favorables al ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y aquellos que respaldaban la visión de cada parte.

A partir de lo anterior, surgieron elementos que permitieron clarificar las diversas opciones que tienen los proyectos de radiodifusión indígena para cubrir cada uno de los requisitos solicitados por la COFETEL, utilizando las herramientas y perspectivas propias de los Pueblos Indígenas para llevar adelante sus proyectos. Cabe resaltar que las experiencias compartidas por las radios indígenas participantes que ya cuentan con título de permiso, fueron muy valiosas y orientadoras para discernir conjuntamente las recomendaciones, tanto para los pueblos indígenas como para el gobierno.

De esta manera, una vez revisadas las alternativas existentes para cada etapa del trámite, sin perder de vista el marco legal que permitiera sostenerlas y, tomando como base la “Guía para la Presentación de Solicitudes de Permiso para Instalar y Operar Estaciones de Radio y Televisión”, emitida por COFETEL en 2008<sup>2</sup>, se construyó una propuesta de procedimiento que fue discutida y analizada en un taller participativo de cierre<sup>3</sup>.

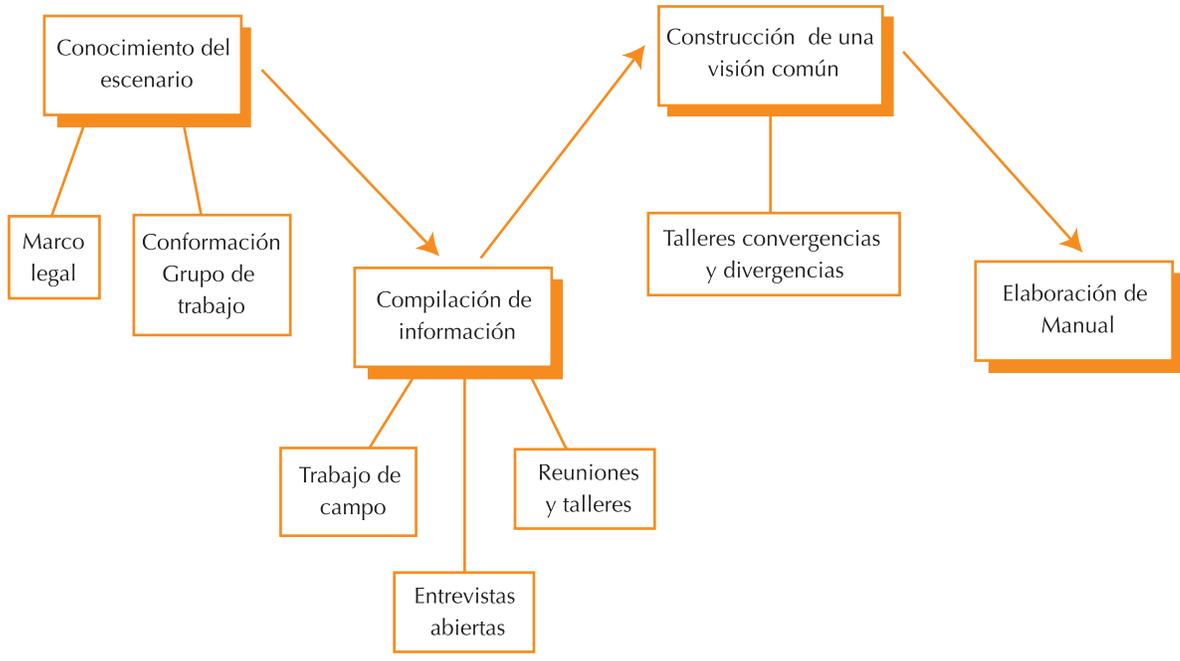
Es así como llegamos a la realización de este *Manual para el Trámite de Permisos de Radiodifusión Indígena*, resultado de un trabajo conjunto que incorpora las visiones de los participantes en torno a la solicitud y el procedimiento para el otorgamiento de un “Título de permiso para usar una frecuencia de radio”, con enfoque en las especificidades de este trámite cuando quien lo realiza se trata de una comunidad, organización o grupo indígena.



2 Disponible para su descarga en:  
[www.cft.gob.mx/work/sites/Cofetel\\_2008/resources/PDFContent/7278/Requisitos.pdf](http://www.cft.gob.mx/work/sites/Cofetel_2008/resources/PDFContent/7278/Requisitos.pdf)

3 Los documentos y reportes de este programa están disponibles en:  
[www.mediosparalospueblos.org](http://www.mediosparalospueblos.org)

### Proceso de desarrollo del Manual



# CONSIDERACIONES PREVIAS

## CAPÍTULO I

En este capítulo conoceremos:

1. Algunas actividades previas a realizar para utilizar mejor este manual.
2. Las razones por las cuales se requiere un permiso para contar con una estación de radio.
3. La concesión y permiso de radiodifusión y su importancia para el ejercicio de la libertad de expresión de todos los ciudadanos.
4. Las razones por las cuales los pueblos indígenas cuentan con una consideración especial para contar con sus propios medios de comunicación y las obligaciones que esto implica para el Estado Mexicano.

## 1. ¿Qué debemos haber realizado antes de empezar a usar este manual?



Si te has acercado a este manual con el fin de iniciar el trámite de un permiso de radiodifusión indígena, tendrás que tomar en cuenta que la operación de una radio es un proceso organizativo que requiere de un alto grado de compromiso, pues pone en manos de la comunidad un medio para la libertad de expresión de todos sus miembros; que funciona a través de la aportación permanente de tiempo y recursos de mucha gente; la solicitud es únicamente la revisión de este proceso.

Por ello, para poder llevar a cabo el trámite de un permiso, primero habrá de haberse realizado un

proceso organizativo que por lo menos haya permitido a la comunidad responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál será la figura jurídica con la que la comunidad va a administrar la radio? ¿Lo hará a través de un comité, a través de una AC, del municipio, por su propia cuenta?
- ¿Los acuerdos relacionados con la radio han sido aprobados en la asamblea comunitaria?
- ¿Cuáles serán los objetivos de la radio?
- ¿Cómo se integrará la barra programática?
- ¿Cómo se obtendrán los recursos para la administración de la radio?
- ¿Cómo se obtendrá la capacidad técnica para el manejo de la estación?
- ¿Cuál será el área de cobertura?

*... la operación de una radio es un proceso organizativo que requiere de un alto grado de compromiso, pues pone en manos de la comunidad un medio para la libertad de expresión de todos sus miembros...la solicitud es únicamente la revisión de este proceso.*

Si la comunidad se ha respondido de una u otra forma estas preguntas y ha culminado la primera fase de un proceso organizativo para la operación de la radio, entonces esta guía será útil para organizar la información en un documento que pueda ser presentado como una solicitud de permiso.

Si la comunidad no ha respondido estas preguntas, esta guía solamente proporcionará

ejemplos de cómo algunas comunidades que operan radios indígenas han respondido a ellas, para que después mediante un proceso participativo y con la ayuda de otros manuales<sup>4</sup>, la comunidad organice y defina la manera en que operará su radio; y entonces sí pueda seguir esta guía para el llenado de su solicitud.

## 2. ¿Porqué un permiso de radiodifusión?

*tengo que tener una persona capacitada,  
el equipo necesario para que yo no esté interfiriendo  
una señal radial, porque eso a mí también me da garantía  
de que otros no me estén invadiendo...  
Radio Indígena Permisionada de Oaxaca*

El derecho a adquirir, administrar y operar un medio de comunicación es una modalidad del derecho a la libertad de expresión, entonces... ¿Porqué tenemos que pedir un permiso para operar una radio y no para expresar mis ideas con una bocina o un megáfono?

La cuestión es muy sencilla, mientras que la propagación de sonido a través del aire ofrece un espacio ilimitado y entonces puedo usar una bocina, o mi propia voz para expresar mis ideas, en el caso del espectro radioeléctrico<sup>5</sup>, que es donde se propagan las ondas de radiodifusión en AM y FM, es un recurso limitado a las bandas de frecuencias que van de los



4 Véase por ejemplo: *Manual de Gestión Integral para facilitadores*, AMARC-México, 2007; Lamas, Ernesto *Gestión Integral de la Radio Comunitaria*, FES-Promefes, Quito, 2003. También son útiles algunos videos que narran los procesos y funcionamiento de las radios indígenas en México como: Radio ÑomnDä *La Palabra del Agua*, Radio Jënpoj *Vientos de Fuego*, Radio Chanul Pom, *En El Corazón de los Altos de Chiapas*, entre otros. Así mismo, existen manuales sobre el funcionamiento de las radios comunitarias que pueden ser de gran utilidad para organizar las actividades de la radio, como: Ballesteros, Tito *La Radio, un Medio para la Imaginación*; López, José I. *Manual Urgente para Radialistas Apasionados*, algunos de éstos disponibles en internet.

5 El espectro radioeléctrico es el espacio que permite la propagación de las ondas electromagnéticas sin guía artificial, que abarca bandas de frecuencias fijadas convencionalmente por debajo de los 3,000 Ghz. Digamos que el espectro es algo así como una carretera situada en la atmósfera terrestre por donde pueden viajar las ondas electromagnéticas.

535 a los 1705 KHz en AM, y de los 88Mhz a los 108Mhz en FM; por tanto, sólo algunos pueden hacer uso de este medio y quienes obtienen este permiso o concesión están obligados a permitir la libertad de expresión a través de la radio a todos los ciudadanos, sobre todo a aquellos que se encuentran ubicados en el área de cobertura de la estación.

El hecho de que el espacio radioeléctrico tenga una capacidad limitada, obliga al estado a constituirse en administrador del espectro, de modo que pueda utilizarse de la mejor manera por quien tiene capacidad para ello y garantice un mejor ejercicio de la libertad de expresión<sup>6</sup>.



Si no existiera esta administración simplemente se haría imposible la comunicación a través de la radio. Dentro de los talleres que precedieron a la formación de este manual, se señaló la constante interferencia de radios religiosas en las frecuencias de algunas radios indígenas; también se reconoció la importancia de cumplir con las obligaciones que señala el permiso para evitar interferencias.

[...] porque mira, yo como radio permitida, [...] tengo que estar revisando cotidianamente; tengo que tener una persona capacitada, el equipo necesario para que yo no esté interfiriendo una señal radial, porque eso a mí también me da garantía de que otros no me estén invadiendo, eso lo hacen ambas partes. [...] Entonces es como que la normatividad también está ayudando a administrar. Radio Indígena Permisionada de Oaxaca.

Como podemos ver la solicitud de permiso es necesaria en tanto el espectro destinado para la prestación del servicio de radio es limitado y es el mismo para todos los países, por lo que cada Estado se constituye en administrador del espectro en lo que corresponde a su territorio y así, conforme lo dispone la normatividad internacional<sup>7</sup>, asigna las frecuencias, lo cual debe hacer bajo criterios democráticos y sin restricciones a la libertad de expresión.

6 El Estado funda esta facultad en el hecho de que el espectro radioeléctrico está comprendido dentro del espacio situado sobre el territorio nacional, cuyo dominio directo corresponde a la Nación, el cual es inalienable e imprescriptible y su uso, aprovechamiento o explotación, sólo podrá realizarse previa concesión o permiso que otorgue el ejecutivo, de acuerdo con las reglas y disposiciones que establezcan las leyes (Artículo 27 constitucional).

7 El Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones es el principal ordenamiento internacional en la materia; la máxima autoridad en la materia es la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.<sup>8</sup>

Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.<sup>9</sup>

Para llevar a cabo la tarea que le ha sido encomendada, el Estado ha creado un conjunto de instituciones que regulen y atiendan todo lo relacionado con la asignación de concesiones y permisos de radio y televisión. En el siguiente recuadro podemos ver cuáles son éstas y las funciones principales que cumplen en el trámite de permisos de radiodifusión.

Institución	Área Principal	Función
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	Subsecretaría de Comunicaciones Dirección General de Política de Telecomunicaciones	Otorgar y revocar concesiones y permisos Art. 9. A. Fracción VII Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) y Art. 36 Fracc. III Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)
Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)	Pleno Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión	Opinar sobre el otorgamiento y revocación de concesiones y permisos. Art. 9. A. Fracción VII LFT
Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Subsecretaría de Normatividad de Medios Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía	Emite opinión sobre la calidad del solicitante para el otorgamiento del título de permiso. Art. 36 Frac. III LOAPF

Ahora bien, el Estado, dentro de su tarea de administrar el espectro radioeléctrico, a través de la Ley, ha definido dos tipos de autorizaciones para el uso del espectro para radio y televisión: la concesión y el permiso. La primera para aquellas estaciones que persiguen una finalidad comercial y que, por consiguiente, son otorgadas mediante licitación pública; y el segundo para aquellas estaciones culturales, oficiales, de experimentación, escuelas radiofónicas o de cualquier otra clase que no sea comercial.

*El hecho de que el espacio radioeléctrico tenga una capacidad limitada, obliga al Estado a constituirse en administrador del espectro, de modo que pueda utilizarse de la mejor manera, por quien tiene capacidad para ello y garantice un mejor ejercicio de la libertad de expresión .*

8 Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos

9 Párrafo 12 de la Declaración de Principios de la Convención antes citada.

### 3. ¿Qué obligaciones tienen los medios para el ejercicio de la libertad de expresión de todos los ciudadanos?

*Es sencillo, cuando hay diversidad de frutos en un lugar, hay una mesa donde se sirve alimentación variada. Asimismo, en un país con una pluralidad de culturas, lenguas, música [...] 'la mesa' que sirva la radio y la televisión debe ser igualmente variada, plural. Una misma canción en el norte y en el sur puede ser el reflejo de un empobrecimiento cultural debido a que se ignora toda la belleza creativa que existe en la gente [...] Es como servir a la mesa todo el tiempo sólo huevos o frijoles, teniendo afuera árboles frutales y hortalizas que crecen y maduran pero nadie se las come.<sup>10</sup>*



Como señalamos en el apartado anterior, el otorgamiento de una concesión o permiso para radiodifusión abierta (radio y TV), implica para aquel a quien le es otorgado la obligación de garantizar el acceso al medio para que los ciudadanos puedan difundir sus ideas y pensamientos a través de éste.

Probablemente podamos pensar que esto es una mentira y nos preguntaremos: ¿qué acceso tengo yo al Canal de las Estrellas?, ¿qué posibilidades tiene una comunidad indígena de ejercer este derecho? Bueno, pues el hecho de que en la mayoría de los casos estas obligaciones no se cumplan, no quiere decir que no exista este derecho y que no podamos ejercerlo.

La libertad de expresión fue definida por este Tribunal Pleno como la garantía individual “consistente en el derecho de todo individuo de exteriorizar sus ideas por cualquier medio, no sólo verbal o escrito, sino por todo aquel que la ciencia y la tecnología proporcionan, con la única limitante de que quien emita su opinión no provoque situaciones antijurídicas como el ataque a la moral, a los derechos de terceros, cometa un delito o perturbe el orden público”<sup>11</sup>.

El Estado, deberá asegurar, entonces, que los servicios de radiodifusión respeten la función pública que les está encomendada como medios de comunicación de gran influencia social, garantizando el acceso a diversas corrientes de opinión, capaces de fomentar la cultura nacional, la integración de los grupos indígenas al desarrollo nacional, la imparcialidad, generalidad y veracidad de la información que es transmitida en señal abierta a

10 Documento de Trabajo *Medios y Diversidad*, Foro Regional de Radios Comunitarias, Morelia, Michoacán, Julio, 2007

11 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época, tomo XI, junio de 2000, página 29, tesis P. LXXXVII/2000

prácticamente toda la población.<sup>12</sup>

Por lo que respecta a los pueblos indígenas y sus derechos de acceso a los medios, además de las disposiciones generales que establece la Ley Federal de Radio y Televisión<sup>13</sup>, existe una obligación específica para los medios de comunicación masiva y para el Estado, de difundir la diversidad lingüística y cultural de México e incorporar programación en las lenguas habladas en el área de cobertura de estos medios, así como programas culturales que promuevan la literatura, tradiciones orales y uso de las lenguas<sup>14</sup>.

Como podemos ver existen estos derechos y están reconocidos por el más alto Tribunal; saberlo es el primer paso para ejercerlos.

*Por lo que respecta a los pueblos indígenas y sus derechos de acceso a los medios... existe una obligación específica para los medios de comunicación masiva y para el Estado, de difundir la diversidad lingüística y cultural de México e incorporar programación en las lenguas habladas en el área de cobertura de estos medios*

#### 4. ¿Por qué un tratamiento especial a los pueblos indígenas para el trámite de solicitudes de permisos de radiodifusión?

Como se mencionó en el apartado anterior, las asignaciones de radio y televisión deben hacerse mediante criterios democráticos que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos. Para ello nuestra constitución reconoce que, dadas las características culturales particulares de los pueblos indígenas y sus formas de vida, requieren de condiciones que les permitan adquirir, administrar y operar medios de comunicación<sup>15</sup>.



12 Sentencia Acción de Inconstitucionalidad 26/2006, SCJN, México

13 Artículo 5º

14 Artículo 6º de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

15 Para un estudio a mayor profundidad sobre las condiciones a que se refiere el artículo 6º Constitucional en su apartado B Fracción VI, véase Huerta, Erick, *¿Qué Significa crear condiciones para que los Pueblos Indígenas puedan Adquirir, Administrar y Operar Medios de Comunicación? en: Jurídica 37 2007 UIA-México, pp. 159-179.*

De esta manera, en el Apartado A del referido artículo 2° constitucional, se reconoció y garantizó los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas; en tanto que, en el Apartado B del propio precepto constitucional, se contienen los instrumentos para lograr la igualdad de oportunidades, eliminar toda causa de discriminación y obtener los niveles de bienestar de los citados pueblos y comunidades indígenas, entre ellos, (en lo que a este asunto concierne) la posibilidad para que aquéllos puedan adquirir y operar medios de comunicación, para lo cual, el legislador federal quedó constreñido a instituir, mediante la adecuación de las leyes de la materia correspondiente, las condiciones necesarias para hacer posible, real y efectivo ese mandato constitucional. (Sentencia de la Controversia Constitucional 68/2006)

Una de estas condiciones es el reconocimiento de sus formas de organización y de la realidad en que funcionan sus medios, de modo que, sin dejar de cumplir con los requisitos que establece la ley para el otorgamiento de permisos, se tome en cuenta la manera en que, de acuerdo con sus formas de organización y condiciones de vida, pueden cumplirlos.

En otras palabras, el hecho de que no se haya desarrollado mediante disposiciones legislativas el mencionado párrafo del artículo 2° constitucional, no anula la existencia de todo un marco normativo relacionado con los pueblos y comunidades indígenas, integrado por normas internacionales incorporadas a nuestro derecho positivo como el Convenio 169 de la OIT; normas constitucionales autoaplicativas<sup>16</sup>, como el Artículo 2° Apartado A Fracción I; leyes federales, como la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas o la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y las constituciones y leyes locales en materia de derechos y cultura indígena, que deben ser reconocidas en la aplicación de las leyes en materia de radiodifusión a los pueblos y comunidades indígenas<sup>17</sup>.

---

16 Son aquellas normas que no requieren de otra norma para su aplicación como el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre sus formas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. Artículo 2° Apartado A Fracción I.

17 Cabe mencionar que para una mejor regulación de los derechos de los pueblos indígenas a adquirir, administrar y operar medios de comunicación, se ha promovido el debate y la generación de propuestas en torno al tema, las cuales desde el Congreso Nacional de Comunicación Indígena (CNCI), se han presentado ante el Poder Legislativo. Véase el documento en: *Avances y Aportaciones para la Reforma Legislativa de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, del Grupo Plural del Senado.

# LA SOLICITUD DEL PERMISO DE RADIODIFUSIÓN

## CAPÍTULO II

A partir de este punto del manual iremos analizando parte por parte la solicitud de permiso de radiodifusión. Imagina la solicitud de permiso como un gran cuestionario cuyas respuestas le van a permitir a la autoridad determinar que la comunidad solicitante es la entidad idónea en esa área de servicios para contar con una radio.

A continuación se enlistan y explican las preguntas que habremos de responder en la solicitud de permiso y que corresponderán a cada sección de este capítulo, básicamente consisten en acreditar 4 cosas:

- La identificación de quien solicita el permiso y que carece de impedimento para que le sea otorgado (como ser extranjero, asociación religiosa o un monopolio<sup>18</sup>)
- su propuesta radiofónica.
- su capacidad técnica y
- su capacidad económica para llevarla a cabo.

Tomando en consideración lo anterior, el cuestionario del que hablamos queda mas o menos así:

1. ¿A quién se va a otorgar el permiso? Datos Generales y acreditación de la personalidad jurídica.
2. ¿Para qué la radio? Naturaleza y propósitos de la estación.
3. ¿Qué contenidos vamos a transmitir y cómo los vamos a generar? Proyecto de Producción y Programación.

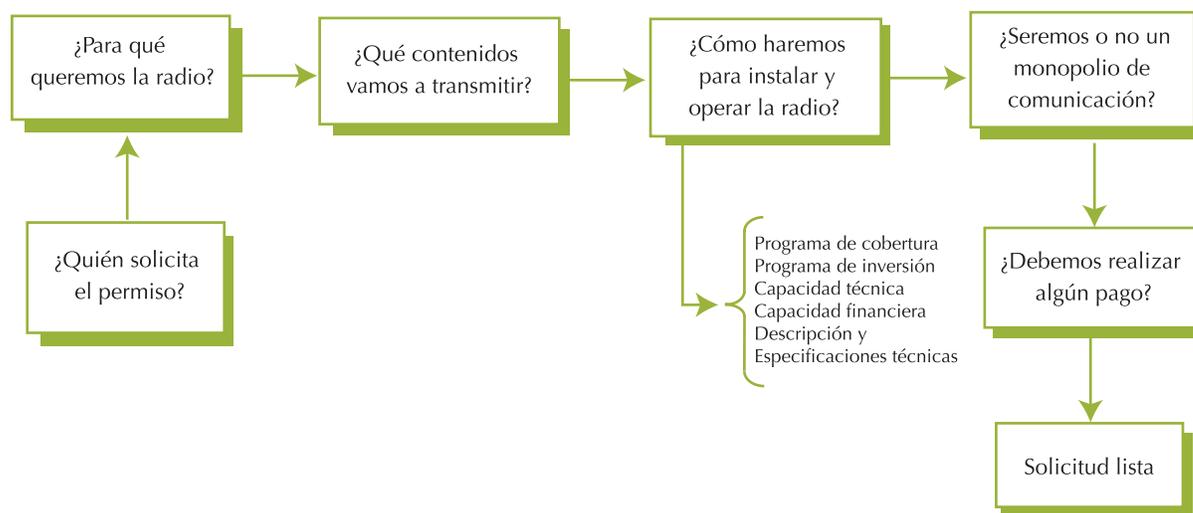
---

18 Cuando nos referimos a un monopolio, lo estamos haciendo a una persona o conjunto de personas que tienen control sobre la oferta o demanda de bienes y servicios, capaces de desplazar a otros actores del mercado que se trate.

4. ¿Qué pasos vamos a seguir para la instalación y operación de la estación? Programa de desarrollo y servicios de la estación.
  - 4.1 ¿En qué tiempo vamos a iniciar la operación de la estación y que actividades vamos a realizar para ello? Programa de Cobertura.
  - 4.2 ¿Cuánto va a costar la instalación, operación y mantenimiento de la estación? Programa de Inversión.
  - 4.3 ¿Cómo vamos a cubrir los costos de instalación, operación y mantenimiento? Capacidad financiera.
  - 4.4 ¿Con que capacidad técnica contamos para operar la estación? Capacidad Técnica.
  - 4.5 ¿Cuáles son los parámetros técnicos sobre los cuáles vamos a transmitir? Descripción y especificaciones técnicas.
5. ¿Hay peligro de que nos constituyamos en un monopolio de radio-difusión? Solicitud de Opinión Favorable a la Comisión Federal de Competencia.
6. ¿Debo realizar algún pago? Comprobantes de pago de derechos y garantía.

En el presente capítulo abordaremos cada una de estas preguntas y en la sección de anexos podrás apreciar como se verán algunas de las respuestas en la solicitud de permiso.

### ¿Qué orden seguiremos para armar nuestra solicitud?



## 1. ¿A quién se va a otorgar el permiso? Datos Generales y Acreditación de la Personalidad (Art. 17 E. I LFRTV)

*... que la comunidad indígena determine sus propias formas de aprobación [de la creación de la radio], ya sea en asamblea, ya sea de las autoridades; no se cada comunidad tiene su propio sistema de reconocimiento, de aprobación de algo, de un proyecto y lo único que debe de cumplir es eso. (Radio indígena permissionada de Oaxaca)*

Este punto de la solicitud es nuestra carta de presentación, aquí le estamos diciendo a la autoridad, en este caso la COFETEL y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quiénes somos y qué estamos solicitando.

Los requisitos que establece el artículo 17 E Fracción I, son simples, el acta de nacimiento en el caso de personas físicas y el acta constitutiva en el caso de personas morales, con algunos requisitos específicos en el caso de éstas últimas como veremos más adelante.

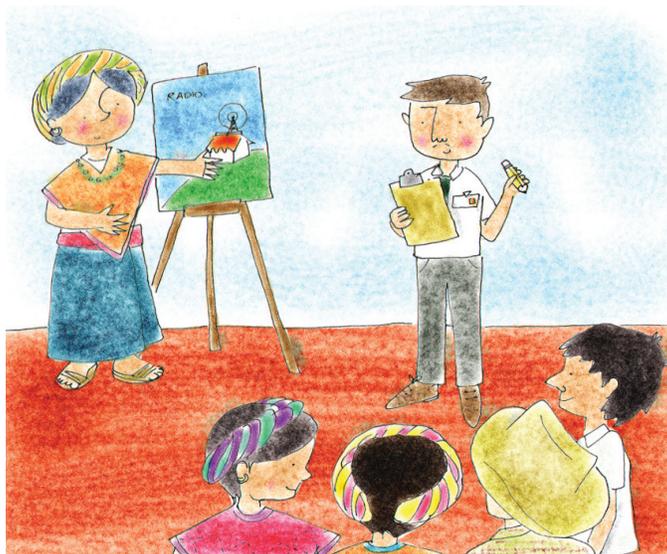
En el caso de los pueblos indígenas su principal institución es la comunidad y, es en ésta donde residen los mecanismos esenciales de representación; por tanto, de acuerdo con las disposiciones constitucionales e internacionales, ésta debe ser reconocida en el otorgamiento de los permisos.

Aunque algunas constituciones locales como la de San Luis Potosí, establecen disposiciones relativas a la identificación de las comunidades indígenas, en la mayoría de los casos esta identificación es complicada ya que no se han establecido los mecanismos en la ley que faciliten la acreditación.

Lo anterior no quiere decir que la existencia de la comunidad no pueda reconocerse, pues existen mecanismos de manifestación de la voluntad que dan validez y legitimación a los actos que se realizan en su nombre, uno de estos mecanismos es el acta de asamblea comunitaria.

De acuerdo con lo anterior, la comunidad puede solicitar permiso para radio principalmente de tres formas:

- La comunidad por sí misma
- La comunidad a través de una asociación (cualquier figura asociativa sin fines de lucro)
- La comunidad a través de una persona física.



*De las tres posibilidades anteriores la figura de la asociación representa la vía más recomendable*

De las tres posibilidades anteriores la figura de la asociación representa la vía más recomendable<sup>19</sup>, dado que en el primer caso (la comunidad por sí misma), podrían plantearse dificultades para la acreditación de la personalidad que pudieran requerir alguna acción judicial para su reconocimiento y en el otro caso (persona física), dificulta la representación, ya que normalmente la Comunidad actúa por comités nombrados en asamblea y no a través de una sola persona; será la comunidad quien decida bajo que figura operará la radio.

De la mano de esta decisión se encuentra la elección del grupo o comité que se va a encargar del proyecto de la radio, y que se encargará de la administración de la figura jurídica que se elija. Es muy importante que en la integración del comité se incorporen personas que puedan dedicarle el mayor tiempo posible al proyecto y estén concientes del grado de compromiso que esto implica.

[...] no es la comunidad la que va a operar la radio, sino siempre se va a necesitar de un grupo de personas, pero esas personas nombradas, evaluadas desde la comunidad también, [...] son miembros de la comunidad, pero tienen una responsabilidad muy concreta, es como la autoridad, la autoridad agraria, la autoridad civil o el comité de padres de familia, o sea experiencia de cómo se trabaja hay. Radio permissionada de Oaxaca

De optar por la Asociación, se recomienda llevar los siguientes pasos:

a) Asamblea Comunitaria: Realizar una asamblea con la comunidad<sup>20</sup> en la que se levante un acta que trate los siguientes puntos:



- La creación de una asociación para la solicitud de un permiso de radiodifusión,
- Determinar quiénes fungirán como socios o asociados
- Determinar quién o quiénes fungirán como representantes legales y durante cuanto tiempo
- Determinar quién o quiénes fungirán como responsables ante COFETEL/SCT, que a su vez deberán ser representantes legales.

19 Con base en la práctica y experiencia de las radios indígenas permissionadas, esta es la figura jurídica que mejor se ha adecuado en el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de permisos; además que permite incorporar los mecanismos propios de las comunidades indígenas.

20 En ocasiones, como en el caso de indígenas migrantes que se encuentran lejos de la comunidad, o de grupos indígenas que por debilitamiento de la estructura social comunitaria, no están organizados en una comunidad tradicional, en estos casos la asamblea comunitaria a que nos referimos, corresponde al órgano colegiado en el que la totalidad del grupo participa y toma decisiones.

- Determinar cuál será su órgano de administración (consejo directivo, junta de gobierno, etc.)
- Determinar qué decisiones se tomarán en asamblea comunitaria.
- Cualquier otro punto que la comunidad decida tratar (por ejemplo, el nombre que darán a la radio o a la asociación).

El acta que resulte de esta asamblea se convertirá en el documento que avale todo el proyecto de la radio, por ello es importante que se traten los puntos básicos antes señalados, de modo que sirva de base para que el comité nombrado desarrolle los estatutos de la asociación que se va a constituir.

b) Constitución de la asociación: A partir de la asamblea comunitaria que da inicio al proyecto, el comité que hubiere sido electo realizará los trámites necesarios para la constitución de la asociación<sup>21</sup>, para lo que habrá de tomar en cuenta los siguientes aspectos, además de aquellos que haya señalado la Asamblea Comunitaria que le dio origen.

- Podrá elegirse cualquier figura, asociación civil, sociedad civil, sociedad de solidaridad social, siempre y cuando se trate de una asociación sin fines de lucro.
- Deberá elegirse la denominación o razón social (nombre), con el que se solicitará el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para su constitución.
- Todos los socios deberán ser mexicanos por nacimiento y los estatutos deberán contener la cláusula de exclusión de extranjeros. Es importante que todos los socios cuenten con su acta de nacimiento y que las identificaciones oficiales coincidan con el nombre que aparece en el acta.
- Incluir en su objeto social: Instalar y operar estaciones de radio y televisión previo permiso que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Contar en sus estatutos con al menos un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio (representante legal), que pueda fungir como representante ante COFETEL. Se recomienda que el apoderado lo sea de forma indefinida para evitar problemas en la representación.

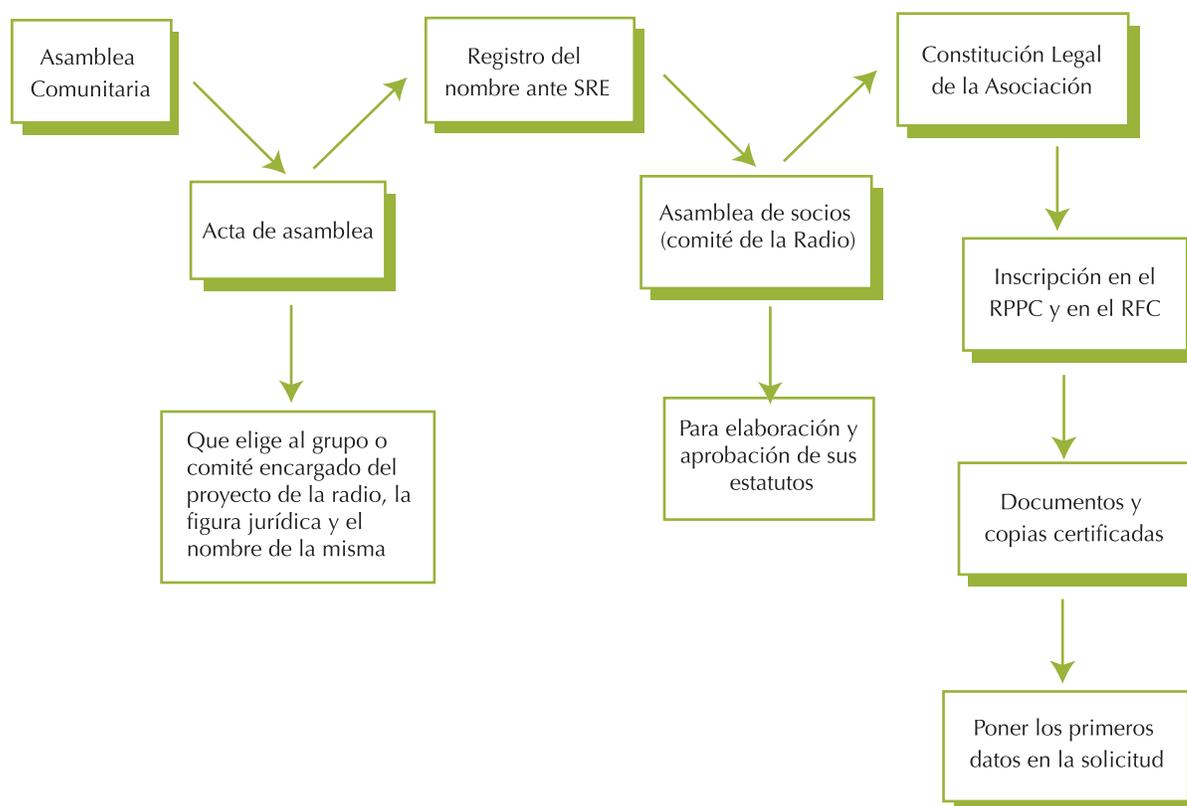
---

21 Es recomendable que para la constitución de la asociación se busque la ayuda de un notario desde los preparativos para constituirlo.

- Copias certificadas de los documentos anteriores.
- Aunque no es un requisito esencial para el otorgamiento del permiso, si se planea obtener recursos públicos para la operación de la radio, es aconsejable que los estatutos contengan las cláusulas estipuladas para inscribir la organización en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil<sup>22</sup>, así como aquellas necesarias para ser donataria autorizada.

Una vez que contamos con nuestros estatutos sociales con todas estas características y el acta de asamblea de socios que los aprueba, habremos de protocolizarlos ante un notario que inscribirá la asociación en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC) que corresponda al domicilio de la asociación, posteriormente el representante legal habrá de realizar los trámites correspondientes para la inscripción de la Asociación en el Registro Federal de Contribuyentes.

Si has optado por la figura de asociación y ya cuentas con estos documentos, tendrás que sacarles copia certificada que anexarás a tu solicitud.



<sup>22</sup> Para una mayor información sobre las cláusulas que debe tener la escritura para incorporarse en este registro consulta la página [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx)

Ahora que ya hemos demostrado quién es el solicitante y cómo está legitimado, deberemos agregar información sobre las actividades que ha desempeñado. Si optamos por la figura de asociación, deberemos agregar el curriculum de la asociación y las actividades que ha realizado, además del curriculum con la experiencia previa de quienes fueron designados para integrar la asociación, acompañándolo con los documentos probatorios respectivos<sup>23</sup>. Cabe señalar que esta información solamente es sobre el solicitante y no constituye un elemento de análisis para la acreditación de la capacidad técnica, a la cual nos referiremos en otro capítulo.

Por último, en este punto o en la primera parte de la solicitud deberemos señalar la persona o personas autorizadas para oír y recibir notificaciones con respecto del trámite. Es conveniente señalar un domicilio en el Distrito Federal para estos efectos, de modo que las notificaciones puedan responderse rápidamente.

*Si optamos por la figura de asociación, deberemos agregar el curriculum de la asociación y las actividades que ha realizado, además del curriculum con la experiencia previa de quienes fueron designados para integrar la asociación, acompañándolo con los documentos probatorios respectivos*

**Tabla de Verificación Personalidad**

Documento	Listo
Acta de Asamblea Comunitaria	
Acta constitutiva de la asociación con los requisitos señalados	
Actas de nacimiento e identificaciones de los socios	
Copia certificada de los documentos anteriores y los que acompañan al curriculum	
Curriculum de los socios y de la asociación	

Para visualizar cómo aparecen los datos hasta aquí mencionados en una solicitud de permiso, verifica la parte introductoria y el apartado 1 del Anexo 1 de este manual.

<sup>23</sup> Éstos pueden ser certificados de escolaridad o preparación, como título profesional, cuando sea el caso.

2. **¿Para qué la radio? Naturaleza y propósitos de la estación. Art. 4º, 5º y 13 de la LFRTV**

*El permiso de la radio que se tiene es cultural,  
se puede decir que es para el fortalecimiento de la cultura,  
así esta autorizada o permitida...  
si estamos hablando de cultura Mixe  
es algo que no está aislado de otros procesos  
como son el territorio, como son los derechos,  
o como es el poder político de la comunidad...  
eso implica que son tres conceptos para nosotros,  
que es la difusión, que es la educación y  
que es romper el aislamiento.  
Radio indígena permitida de Oaxaca*



Una vez que el solicitante se ha presentado, dicho quién es, a nombre de quién viene y a qué se dedica, la siguiente pregunta a contestar a la autoridad es qué quiere y para qué lo quiere. Sabemos que el solicitante quiere una radio, pero de qué tipo y con qué objeto; eso es esencial para poder otorgar una frecuencia.

## ¿Concesionaria o permitida?



Como estamos hablando de estaciones permitidas, la ley sólo menciona los siguientes tipos: oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios.

Dentro de estas modalidades tal vez la más adecuada, en el caso indígena, sea la estación cultural. Ésta será la naturaleza de la estación: una estación de radio cultural indígena; ésta es la más común dados los fines que persigue, aunque las estaciones permitidas indígenas pueden ser de cualquier tipo.

Ahora que hemos determinado la naturaleza de la estación, habremos de señalar cuáles son sus fines, éstos podrán haber sido materia de discusión en la asamblea y pueden ser tan amplios como sea, siempre y cuando se ajusten a dos criterios: que sean no lucrativos y que se encuentren en el marco del artículo 5° de la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRTV), es decir, que tengan la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y mejorar la convivencia humana y, en especial, la fracción III: elevar el nivel cultural, y conservar las características nacionales, costumbres del país, el idioma y exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.

Las disposiciones del artículo 5° son para todas las radiodifusoras, incluso las comerciales. Dentro de este marco, la radio indígena que va a operar establecerá sus propios fines de acuerdo con los derechos y prerrogativas a que estas comunidades están sujetas, sobre todo aquellas derivadas de la Constitución y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), como corresponsables de su aplicación, según el artículo 12 de dicha ley<sup>24</sup>.

*... sus fines, éstos podrán haber sido materia de discusión en la asamblea y pueden ser tan amplios como sea, siempre y cuando se ajusten a dos criterios; que sean no lucrativos y que se encuentren en el marco del artículo 5° de la Ley Federal de Radio y Televisión*

<sup>24</sup> La sociedad y en especial los habitantes y las instituciones de los pueblos y las comunidades indígenas serán corresponsables en la realización de los objetivos de esta

[...] la radio, es un eje de desarrollo, es parte de la vida cotidiana ahora de la comunidad y es como su distintivo principal; no está aislada de algún otro planteamiento sino que es contemplada en la propuesta que tienen las comunidades. Radio indígena permissionada de Oaxaca

Dentro de los trabajos de las reuniones anteriores, se señalaron algunos criterios fundamentales en el trabajo de las radios indígenas que nos dan una idea de los fines que éstas persiguen:

- Buscar informar de una manera veraz, sin intereses particulares.
- Que los contenidos sean en beneficio de la comunidad.
- Que los contenidos contribuyan a fortalecer la vida comunitaria en armonía y equilibrio con la Naturaleza.
- Transmitir en general mensajes de unidad y paz
- Transmitir en la lengua materna. Difundir la cultura
- Informar sobre los derechos indígenas y los derechos humanos
- Respetar las preferencias de la comunidad.

Taller Bachajón, Chiapas, Octubre 2008

Una vez que la comunidad ha determinado el tipo de radio y los fines de la misma, puede incorporarlos a los estatutos de la asociación, si fuere el caso, y posteriormente habrá de señalarlos en el apartado correspondiente de la solicitud.

Tabla de Verificación Naturaleza y Propósitos	Listo
El objeto es no lucrativo	
Es un tipo de radio permissionada de las contempladas en la LFRTV	
Se han incorporado los fines de la normatividad indígena (Ej. LGDLPI)	
Se han incorporado los fines establecidos por la comunidad	

Para visualizar cómo aparecen estos datos en una solicitud de permiso, verifica el Anexo I de este manual en su apartado II y el Anexo D, 2.1.

---

Ley, y participantes activos en el uso y la enseñanza de las lenguas en el ámbito familiar, comunitario y regional para la rehabilitación lingüística.

### 3. ¿Qué contenidos vamos a transmitir y cómo los vamos a generar? Proyecto de Producción y Programación. Art. 17 E Frac. III

*En lo general, vemos que todas nuestras radios se esfuerzan por pensar, diseñar y trabajar en una barra programática que incluya temas de interés, variados, bien investigados y que con ellos cubran las necesidades que se tienen en la comunidad, que traigan conciencia sobre los problemas, den soluciones y así cubran las necesidades de información que tiene la comunidad. (Fragmento Reporte Taller Bachajón)*

#### 3.1 Los contenidos y su generación.

Ya que se ha presentado el solicitante, que ha dicho quién es, qué quiere, qué finalidad persigue con la radio, es turno de explicar qué contenidos va a transmitir, cuál va a ser su programación y señalar cómo es que va a lograr producirla.

En este apartado es muy importante que tu programación sea congruente con los fines que se proponen para la radio; es decir, no podría presentarse una solicitud diciendo que la finalidad es promover la lengua y cultura indígenas y tener una barra programática que de lunes a viernes lo único que transmite es cumbias y corridos en español.

Durante uno de los talleres realizados con radios de Chiapas, se identificaron algunos componentes comunes en sus esquemas de organización:

*“La comunidad propone y decide a sus radialistas... es una ventaja porque la mayoría comparte en cuanto a quién debe estar o no estar en la radio”*

Podemos distinguir las siguientes categorías de colaboración en el trabajo:

- Autoridades de la comunidad y Asesores Externos : dirigen y orientan sobre la conducción de la radio, deliberan sobre las opciones de sostenimiento para la misma.
- Comunidad: Escucha la radio, decide sobre sus contenidos, opina sobre la orientación que debe tener la radio, contribuye al sostenimiento de la misma.
- Integrantes: Son quienes operan y conducen toda la programación de la radio. Deben pertenecer a la comunidad, tener el compromiso de servir a la comunidad.



*En estos esquemas las comunidades indígenas cuentan con normas internas o formas de organización que permiten el trabajo comunitario y que es un recurso válido en la demostración del proyecto de producción.*

- Invitados: los que llegan a hablar sobre un cierto tema. Deben ser en su mayoría miembros de la comunidad y en menor medida invitados externos.
- Todos son voluntarios.  
Taller Bachajón, Chiapas, Octubre 2008

En este tema es importante se acredite muy bien toda la integración de la cadena productiva de la barra programática, desde el espacio, los recursos humanos, los recursos técnicos que se requieran para la producción de la programación. Por ejemplo, si estoy hablando de un programa de asesoría a la producción agrícola, tendré que señalar que se realiza en el estudio de la radio, con un locutor y un equipo de producción; que a través de las sugerencias que se realizan al programa sobre temas a tratar, solicita información a dos asesores del programa: un médico veterinario y un ingeniero agrónomo, así como a otros asesores que se tienen mediante el convenio de colaboración con la universidad.

En estos esquemas las comunidades indígenas cuentan con normas internas o formas de organización que permiten el trabajo comunitario y que es un recurso válido en la demostración del proyecto de producción.

Es posible que dentro de la programación se incluyan espacios para difundir producciones independientes nacionales o de instituciones públicas; en este caso tendría que señalarse que cuenta con la autorización del tercero para ello o que el programa es de libre reproducción.

En la descripción de tu proyecto de producción y programación, deberás generar tres elementos:

- Barra Programática
- Tabla Descriptiva
- Descripción de los principales elementos que integran la generación de la programación.

A continuación se presentan ejemplos del diseño de una barra programática y tabla descriptiva; un ejemplo de estos tres elementos y la forma en que se presentan en la solicitud, los puedes encontrar en el Anexo 1 Apartado II y en el Anexo D 2.2 y 2.3

#### Tabla Descriptiva

Nombre	Descripción	Tipo y eje temático	Horario y Periodicidad	Producción
Especiales infantiles	Reportajes de niños (as) para niños (as) con contenido musical.	Reportajes Infantiles	Sábados de 9:00 a 10:00	Local elaborada por el grupo de reporteros infantiles

Barra programática

Día Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Origen de la Programación
7:00 a 9:00	<b>Radio Revista:</b> noticias, reportajes, radioteatros, entrevistas, cápsulas dosis de ciencia.							<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de producción de la Radio Nhandia.</li> <li>SERPAL, Radialistas GEA Grupo de – Estudios Ambientales. Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM.</li> </ul>
9:00 a 10:00	<b>Música del mundo, Radioclips:</b> ciudadanía ambiental, cambio climático, plantas medicinales.							AMARC-MEXICO
10:00 a 11:00	<b>Mujeres en la vida:</b> radioteatros, campaña por los derechos de la mujer y los niños, cápsulas de salud reproductiva, gastronomía mazateca, Manejo integral de los recursos naturales: plantas medicinales, plantas y frutos comestibles, cápsulas de Ciencia- UNAM.							<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Producción de la Radio Nhandia.</li> <li>SERPAL, Radialistas, SIPAM, AVERCOP A.C.</li> <li>Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM.</li> </ul>
11:00 a 13:00	<b>Vía Libre:</b> programa de complacencias, avisos comunitarios, convocatorias escolares y comunitarias. Saludos, asuntos generales.							Centro de Producción de la Radio Nhandia
13:00 a 14:00	<b>Radionovela:</b> Las Tierras Flacas de Agustín Yáñez							Radio Educación
14:00 a 15:00	<b>Voces del recuerdo:</b> géneros musicales del recuerdo. <b>Radioclips:</b> estudio y aprovechamiento de los recursos naturales.							<ul style="list-style-type: none"> <li>AMARC-MEXICO.</li> <li>Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM.</li> </ul>
15:00 a 16:00	<b>Sueños de niños:</b> radiorevista infantil, cuentos, leyendas, mitos, campañas de salud infantil, derechos de la niñez, participación de los infantes, Cultura del cuidado del Medio ambiente y recursos naturales							<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Producción de la Radio Nhandia.</li> <li>AMARC-ALC, Radialistas, SERPAL, Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM.</li> </ul>
16:00 a 17:00	<b>Sonidos de nuestra región:</b> Espacio de difusión de la música típica y tradicional de la región interpretada por los grupos locales y regionales.							Producciones musicales de los grupos locales
17:00 a 18:00	<b>Atardecer mazateco:</b> géneros de música mexicana.							<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Producción de la Radio Nhandia.</li> <li>AMARC-MEXICO.</li> </ul>

Fuente Radio Nhandia, Oaxaca

### 3.2 Cartas Compromiso

Como una manera de comprobar que mi propuesta programática la voy a seguir y que ésta será en apego a la ley y al permiso que se me otorgue, debo anexar dos cartas compromiso:

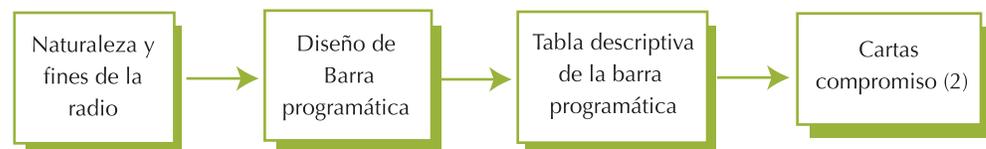
- a) Carta compromiso de no transmitir programación que contenga anuncios comerciales ni asuntos ajenos a la naturaleza y propósitos de la estación
- b) Carta compromiso de respeto a la Ley Federal de Radio y Televisión, Ley Federal de Derechos de Autor, Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, NOM-02-SCT1-93 para Estaciones de FM y demás normas mexicanas y disposiciones aplicables.

La firma de estas cartas significa que he leído las normas que menciono y soy consciente de la forma en que dicha normatividad debe ser cumplida a través de la programación.

Un ejemplo de Cartas compromiso podrás encontrarlo en el Anexo D 2.4 y 2.5.

Se recomienda que al final de esta etapa realices las siguientes actividades de verificación:

Tabla de Verificación	Listo
Cuento con una clara descripción de los temas que se tratan	
Cuento con una clara descripción de la barra programática	
La barra programática es congruente con los fines de la estación y con la descripción de contenidos	
Señalo con precisión, los recursos técnicos, humanos y financieros para la producción de la programación	
Conozco la normatividad aplicable y tengo clara la manera en que se cumple a través de la propuesta programática	
Cuento con cartas compromiso de no transmitir programación que contenga anuncios comerciales y de respetar las leyes aplicables a la materia	



**4 ¿Que pasos vamos a seguir para la instalación y operación de la estación? Programa de desarrollo y servicios de la estación. Art. 20 Frac. I LFRTV**

*Obtuvimos el título a finales de 2004,  
en 2005, verás, todo un año nos llevó en comprar el equipo,  
hacer el edificio, y en noviembre de 2005, salimos al aire,  
en periodo de pruebas, así nos fuimos hasta agosto del 2006,  
Radio indígena permissionada de Oaxaca*

Ya hemos dicho quién es el solicitante, para qué quiere la radio, qué contenidos va a transmitir y cómo los va a producir. Toca el turno de ver cómo va a lograr instalar y operar la estación. Esta etapa es la parte integradora del permiso, aquí se debe demostrar que el solicitante tiene muy claros los pasos a seguir para que una vez otorgado el permiso en un término generalmente de un año pueda empezar a transmitir, también que mas allá de la planeación cuenta con los medios suficientes para lograrlo.



Durante los talleres se consideró importante aprovechar esta etapa para pensar la radio que se desea y ver la forma en que se allegará de los recursos para alcanzarla; las radios indígenas que ya contaban con permiso, señalaron que este plan les permitió allegarse de los recursos necesarios una vez obtenido éste.

Durante los talleres también se resaltó la necesidad de que la normatividad y recursos estén pensados en una radio indígena y en el contexto en que éstas se desenvuelven, por lo que el grupo buscará llevar a cabo los trabajos necesarios para ir desarrollando las normas técnicas adecuadas para su modo de vida y organización.

*Durante los talleres también se resaltó la necesidad de que la normatividad y recursos estén pensados en una radio indígena y en el contexto en que éstas se desenvuelven*

Como el programa de desarrollo y servicios de la estación abarca varias áreas vamos a explicarlas una a una:

4.1 ¿En qué tiempo voy a iniciar la operación de la estación y qué actividades voy a realizar para ello? Programa de Cobertura.

*... es importante que el programa sea realista de modo que le sea útil a la comunidad para planificar las actividades tendientes a la instalación de la estación*

En este punto el solicitante debe señalar la serie de actividades que va a realizar hasta instalar la estación; es importante que el programa sea realista de modo que le sea útil a la comunidad para planificar las actividades tendientes a la instalación de la estación, para lo cual generalmente se concede al solicitante 365 días naturales a partir de la entrega del título. A continuación se mencionan una serie de preguntas sobre las actividades a realizar que nos permitirán contar con la información necesaria para redactar el programa.

En este punto el solicitante debe señalar la serie de actividades que va a realizar hasta instalar la estación; es importante que el programa sea realista de modo que le sea útil a la comunidad para planificar las actividades tendientes a la instalación de la estación, para lo cual generalmente se concede al solicitante 365 días naturales a partir de la entrega del título. A continuación se mencionan una serie de preguntas sobre las actividades a realizar que nos permitirán contar con la información necesaria para redactar el programa.

- a) ¿Qué actividades debemos realizar hasta instalar la estación?
- b) ¿Cuál será el tiempo necesario para informar a la comunidad del otorgamiento de los permisos y organizar las comisiones que ejecutarán el programa de cobertura?
- c) ¿Cuánto tiempo tomará la asignación de recursos en el caso de que éstos provengan de fuentes externas?
- d) ¿En cuánto tiempo vamos a realizar las adecuaciones al estudio y al lugar donde se ubicará la antena?
- e) ¿En cuanto tiempo vamos a realizar la asignación de recursos para la adquisición de los equipos?
- f) ¿En cuánto tiempo vamos a adquirir los equipos?
- g) ¿En cuánto tiempo vamos a realizar la instalación de los equipos?
- h) ¿En qué momento y cuánto durará la capacitación del personal?
- i) ¿En qué momento y cuánto tiempo me va a tomar la realización de las pruebas de cobertura y ajustes?
- j) ¿Cuánto tiempo nos va a tomar las transmisiones de prueba?
- k) ¿En cuánto tiempo vamos a iniciar la transmisión?

La primera pregunta nos ayuda a determinar la serie de actividades que será necesario realizar, las siguientes, nos ayudan a describir algunas actividades fundamentales del proceso lo que no quiere decir que sean las únicas, cada comunidad es diferente y por tanto sus procesos organizativos pueden variar.

Una vez respondida la primera pregunta, es conveniente señalar de la lista de actividades que resulte, cuáles de éstas habrán de realizarse primero y cuánto tiempo llevará cada una; posteriormente, habrá que describirlas. Hecho ésto tenemos nuestro programa de cobertura. Un resumen del programa de cobertura deberá verse mas o menos así:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Asignación de responsables por la comunidad												
Adecuación del local y área de transmisión												
Adquisición del equipo												
Instalación del equipo (eléctrica, de tierra, y planta transmisora)												
Capacitación del personal												
Pruebas para determinación de cobertura												
Pruebas de transmisión												
Inicio de transmisiones												

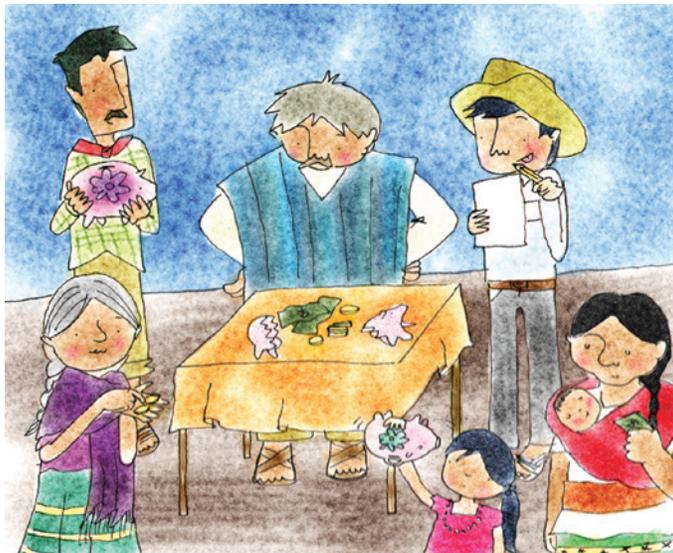
Es conveniente que al terminar esta etapa realices las siguientes actividades de verificación:

Tabla de Verificación	Listo
Cuentas con un inventario de las actividades a realizar	
Cuentas con una clara información del tiempo que te tomará cada actividad	
Las actividades están ordenadas cronológicamente	
Cuentas con una descripción clara de las actividades	

Para una mejor idea del programa de cobertura, se puede observar el Anexo E apartado 3.1.

4.2 ¿Cuánto va a costar la instalación, operación y mantenimiento de la estación? Programa de Inversión.

*Entonces dinero para eso que son 70 mil pesos, nada mas lo del perito, lo demás que será lo del reconocimiento de tu A.C., son 3 mil pesos, lo otro por que revisen tu expediente y tu título ponle tú 10 mil pesos, no incluyendo los viáticos. Ahora, más el equipo transmisor que hay que comprar, más el edificio que también hay que presentarlo, ahí tienes que decir que medidas tiene el edificio.*  
Radio Indígena Permisionada Oaxaca



En este punto el solicitante debe señalar el costo que va a tener la instalación, operación y mantenimiento de la estación.

Para determinar el costo de la instalación de la estación habrá de tomar en cuenta el costo de los equipos (aquellos que haya señalado en las especificaciones técnicas junto con los equipos de medición que señale la norma aplicable) y el costo de su instalación. En aquellos rubros en que se trate de donaciones o trabajo colectivo éste se deberá señalar y contabilizar como \$0.00 en los costos monetarios.

Para determinar el costo de la operación de la radio deberá tomarse

en cuenta, la propuesta programática, así como aquellos costos que se deriven de la naturaleza de la operación de la radio, como el mantenimiento de los equipos, el mantenimiento del local, renta en el caso de que el local vaya a rentarse, telefonía e internet, el costo de energía eléctrica, el pago de personal o el señalamiento de que será aportación de trabajo comunitario.

Para determinar los costos de mantenimiento, habrán de tomarse en cuenta todos aquellos costos que permitan el óptimo funcionamiento de los equipos y la conservación en óptimas condiciones de las instalaciones y equipos.

Un resumen del Programa de Inversión podría verse mas o menos así:

Instalación Cabina de Transmisión		
Cantidad	Descripción	Costo
1	Consola de 16 canales "Beringher"	\$2,750.00
1	Reproductor de CD "Denon"	\$2,000.00
1	Mesa de programación	\$800.00...
	Total	....

Gastos y Costos de Operación		
Concepto	Costo Mensual	Costo anual
Teléfono e internet	\$600.00	\$7,200.00
Energía eléctrica	\$800.00	\$9,600.00
Equipo de producción	\$0.00 trabajo comunitario	\$0.00
Papelería	\$300.00	\$3,600.00 ...
Total	...	...

Es conveniente que al terminar esta etapa realices las siguientes actividades de verificación:

Tabla de Verificación	Listo
Cuentas con una cotización de los equipos de transmisión y programación	
Has determinado claramente tus costos de operación y mantenimiento	
Los costos de transmisión son congruentes con tu propuesta técnica	
Los costos de operación son congruentes con tu propuesta programática y los fines de la estación	

Una descripción más amplia del Programa de Inversión, puede ser observada el Anexo E apartado 3.2.

### 4.3 ¿Cómo vamos a cubrir los costos de instalación, operación y mantenimiento? Capacidad financiera.

*A través de toda la existencia de radio... hemos acudido a la solidaridad de la comunidad, de tal manera que la gente apoya directamente en especie, por ejemplo regalándonos algún mueble o algo así, ya en cuanto a la sobrevivencia hemos acudido a las diferentes instancias, a gestionar proyectos, por ejemplo en su momento, en el 2002 recibimos un recurso por parte del PACMIC, posteriormente por parte del Instituto Oaxaqueño de la Cultura, y también entre la gente de la comunidad hemos acudido a su apoyo para pagar los gastos de luz, y de gestiones...*

*Radio Indígena Permisionada Oaxaca*



En esta etapa el solicitante habrá de demostrar que cuenta con los recursos para la instalación de la estación y la manera en que se allegará de los fondos necesarios para la misma.

Respecto al primer punto, los recursos para la instalación, debe señalarse de dónde provienen, en caso de no contar con recursos propios suficientes, deberán especificarse las fuentes mediante las cuales se obtendrán los recursos adicionales.

En el caso de las comunidades indígenas, los modos de financiamiento pueden ser variados; algunos recursos pueden provenir de aportaciones directas de la comunidad o de los grupos de migrantes de éstas, de asociaciones civiles, organizaciones aliadas que desarrollan proyectos en la región, instituciones públicas estatales o federales, lo mismo que de fundaciones, agencias y organismos de cooperación nacionales e internacionales<sup>25</sup>.

En el caso de aportaciones de los miembros de la comunidad, instituciones o negocios locales, se deberá presentar una lista de los mismos acompañada de las cartas compromiso de cada uno, señalando el monto que aportarán, nombre, firma y copia de su identificación oficial.

<sup>25</sup> Algunas de estas agencias son Fondo Indígena, Banco Interamericano de Desarrollo, El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Fundación Carolina, el Fondo Canadá en México, Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica, la Unión Europea, Programas del Gobierno Japonés, entre otros.

En caso que los fondos o financiamientos provengan de agencias o fundaciones nacionales e internacionales vía convocatorias, es conveniente señalar el periodo o fecha en que se abren las convocatorias, sus bases y las diversas alternativas para el caso de que el proyecto no resultara favorecido, así como la manera en que el solicitante cumple con los criterios de asignación. Cuando para la obtención de estos fondos no se requiera convocatoria, es conveniente anexar cartas compromiso de la institución donde se señale que proveerá los fondos.

*La capacidad financiera debe ser congruente con el programa de inversión y con los fines de la estación*

Para el segundo punto, recursos para operación y mantenimiento, habrá de señalarse cómo se allegará de fondos la estación, a través de qué mecanismos. Debe recordarse en este punto que la estación es una estación permitida, no comercial y que por tanto no puede obtener recursos por publicidad, sin embargo, existen muchas alternativas para la obtención de los mismos, considerando también que mucho del trabajo de estas radios se realiza a través del trabajo comunitario, por lo que los recursos financieros a obtener se reducen.

Entre las fuentes de acceso a recursos están las aportaciones directas por parte de la comunidad, que se comprobarán a través de los mecanismos en que se hayan fijado esos compromisos (acta de asamblea o cartas compromiso), acceso a recursos privados o públicos para la producción y programación, realización de eventos culturales, venta de artículos promocionales de la estación, recursos provenientes de producción musical o radiofónica que puedan realizarse en sus estudios, entre otros.

Cabe mencionar que la capacidad financiera debe ser congruente con el programa de inversión y con los fines de la estación. El resumen de la capacidad financiera debe verse más o menos así:

Fuentes de recursos para la instalación	
Fuente	Recurso
Transmisor (Donación Fundación...)	Equipo con valor de \$46,000.00
Aportaciones de la comunidad	\$50,000.00
CDI Programa ... (equipamiento de cabina)	\$50,000.00
Instalación	Trabajo comunitario

Ingresos anuales proyectados	
Origen del recurso	Ingreso
Festival cultural Radio ...	\$50,000
Producción de música de la región	\$50,000
Venta de camisetas, material sonoro y artículos promocionales	\$10,000
Apoyo de otras organizaciones y programas internacionales a producciones	\$100,000

En el desarrollo de esta parte de la solicitud se recomienda tomar en cuenta la siguiente actividad de verificación:

Tabla de Verificación	Listo
Cuentas con una clara definición de los recursos que requieres para la <u>instalación y operación de la estación</u>	
Cuentas con una clara definición de la forma en que te allegarás de los <u>recursos señalados en el cuadro anterior</u>	
Los recursos con que contarás son suficientes para los recursos que requieres	
Los recursos que obtendrás en ningún caso provienen de la venta de <u>publicidad en la programación</u>	

Una descripción detallada de la forma en que se acredita la capacidad financiera puede observarse en el Anexo E 3.3

#### 4.4 ¿Con qué capacidad técnica contamos para operar la estación? Capacidad Técnica.

*...pero también la parte técnica, porque el perito que presenta el expediente técnico tiene que argumentar técnicamente cómo esa radio está ubicada geográficamente, que está ubicada en tal longitud, y que no va a interferir ni con el sistema de navegación, aérea, todo eso. Radio Indígena permissionada de Oaxaca.*



Ya que hemos demostrado que contamos con la capacidad jurídica y económica para operar la estación, es turno de demostrar que contamos con los conocimientos técnicos necesarios para la operación de la estación. Para ello necesito comprobar dos cosas.

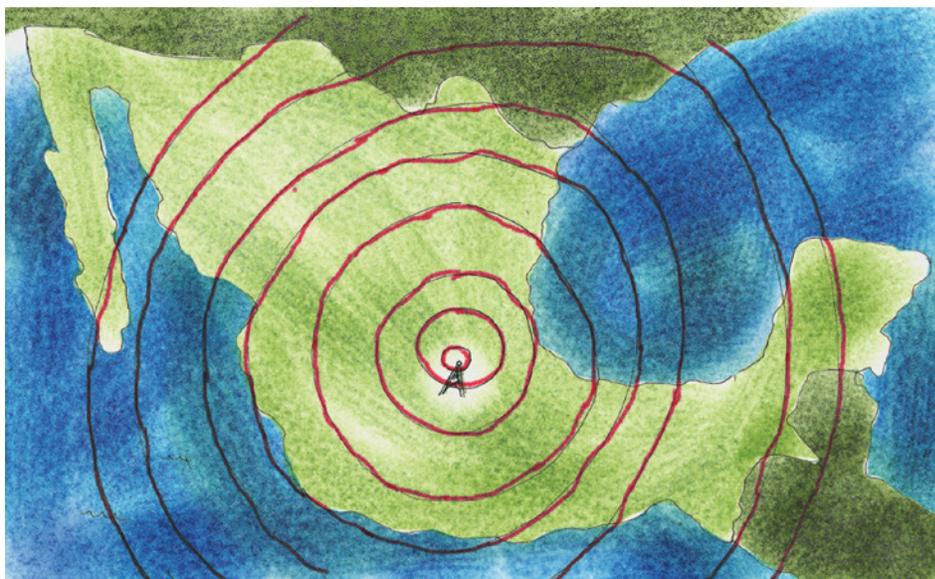
- Nuestro compromiso a operar la estación conforme a la normatividad existente. Este habrá de señalarse en esta sección o en la carta en que se compromete a operar la estación conforme a la normatividad aplicable.
- La documentación que acredite que el personal que se hará cargo de la operación de la estación o sus asesores técnicos tienen los conocimientos necesarios para operarla. Esto se demuestra con los curriculum vitae del personal y asesores de la estación.

Esto se demuestra con los curriculum vitae del personal y asesores de la estación.

Tabla de Verificación	Listo
Contamos con personal o asesores técnicos que acrediten tu capacidad para operar la estación	
Contamos con documentación que soporte esta capacidad	
Está incluida en la carta compromiso el operar conforme a la normatividad existente	

El Anexo E 3.4 encontrarás un ejemplo de descripción de la capacidad técnica.

4.5 ¿Cuáles son los parámetros técnicos sobre los cuáles voy a transmitir? Descripción y especificaciones técnicas.



En esta parte de la solicitud se presentan los datos técnicos de la estación que nos permitan señalar que existe una frecuencia disponible en el área geográfica en que se pretende prestar el servicio.

Es importante que previo a este estudio se haga una búsqueda que permita determinar la viabilidad de ocupar una frecuencia, para ello deberás tomar en cuenta lo siguiente:

- Identificar las frecuencias que ya existen en el área de cobertura en que pretendes transmitir<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> Para esto deberás tomar en cuenta las radiodifusoras que operan en el área en que tu estación dará servicio; para ello es útil consultar el documento Infraestructura de *Estaciones de Radio en FM* disponible en <http://www.cft.gob.mx>.

- Considerar que debe haber al menos un canal<sup>27</sup> de separación a cada lado de la frecuencia que se plantea utilizar.
- Contar con una carta topográfica de tu localidad emitida por el INEGI, la que en su momento entregarás al perito.

Identificada la existencia de frecuencias que pueden ser utilizadas, se habrá de realizar un estudio que brinde una adecuada descripción de las características técnicas que tendrá la estación. Dada la complejidad técnica de este estudio, es recomendable que para el desarrollo de esta etapa te sirvas de la ayuda de un perito en telecomunicaciones autorizado por la SCT<sup>28</sup>. El Programa que dio lugar a este manual y la Comisión de Seguimiento al Congreso Nacional de Comunicación Indígena, trabajan en establecer mecanismos de colaboración con instituciones de educación superior que apoyen esta tarea. También la misma radio puede establecer convenios con alguna institución de educación superior cercana a la localidad.

La descripción de las características técnicas se da conforme a la norma oficial aplicable, es decir, la *NOM-01-SCT1-93 para Estaciones de AM*, y la *NOM-02-SCT1-93 para Estaciones de FM*<sup>29</sup>. Durante los trabajos del programa se resaltó que la norma de FM no consideraba las características de la radiodifusión indígena y que no era una norma apta para este tipo de estaciones, por lo que se señaló la necesidad de iniciar los trabajos para el diseño de una nueva norma técnica que los considerara.

Los datos que deberá contener este apartado son los siguientes:

- a) Frecuencia en que se pretende transmitir<sup>30</sup>.
- b) Aspectos técnicos del proyecto:
  - Potencia (potencia radiada aparente, potencia de operación del transmisor)
  - Dirección y coordenadas geográficas de la planta transmisora<sup>31</sup>
  - Sistema radiador (cuántos y qué elementos lo conforman, antena, línea de transmisión, ganancia)

27 A cada frecuencia de radiodifusión de FM se le asigna un canal de frecuencias de 200Khz de amplitud de separación en ambos lados.

28 En la página de la Comisión Federal de Telecomunicaciones existe un directorio de peritos privados en radiodifusión: [http://www.cofetel.gob.mx/wb/Cofetel\\_2008/Cofe\\_registro\\_nacional\\_de\\_peritos\\_2007\\_consulta\\_de](http://www.cofetel.gob.mx/wb/Cofetel_2008/Cofe_registro_nacional_de_peritos_2007_consulta_de)

29 Estas normas están disponibles en línea en la página [www.cofetel.gob.mx](http://www.cofetel.gob.mx)

30 Para esto deberás tomar en cuenta las radiodifusoras que operan en el área en que tu estación dará servicio, para ello es útil consultar el documento *Infraestructura de Estaciones de Radio en FM* disponible en <http://www.cofetel.gob.mx>.

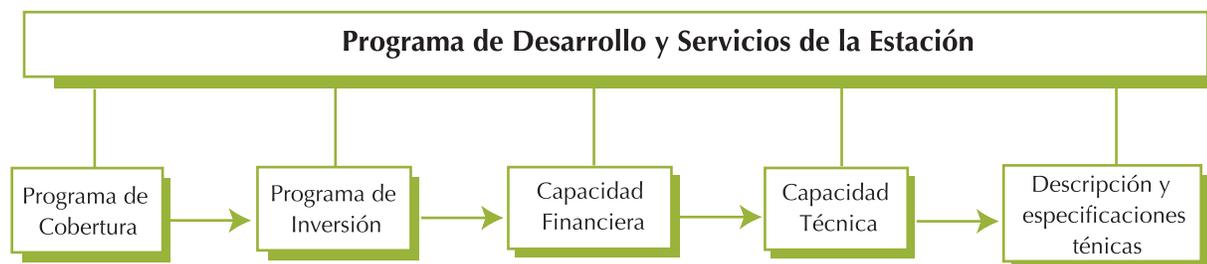
31 En caso de que exista un aeropuerto cercano, deberá señalarse la distancia a la que éste está de la planta transmisora.

- Altura del lugar donde se ubica la planta transmisora<sup>32</sup>
- Altura del centro eléctrico (del piso al punto medio del sistema radiador)
- Altura total de la torre u otro soporte de la antena (del piso a la punta de la antena)
- Altura del edificio (piso a techo)
- Enlace estudio planta si fuere el caso.

c) Cobertura de la estación (área donde se dará el servicio)

d) Medidores e instrumentos de comprobación, tales como medidor de tensión de línea, medidor de tensiones y corrientes para determinar la potencia, medidor para determinar la carga artificial resistiva, monitor de modulación monoaural (éstos la mayoría de veces están incluidos en el equipo de transmisión, si es el caso habrá de señalarse).

La autoridad verificará además de que exista disponibilidad de frecuencias en el área de cobertura que se propone, que los datos proporcionados sean consistentes, es decir, que la cobertura sea consistente con los parámetros técnicos identificados; por ejemplo, que la potencia del transmisor, la altura y ubicación de la antena sean suficientes para servir el área de cobertura y que dichos parámetros técnicos estén considerados en el programa de inversión.



32 Esta altura se refiere a la altura con relación al nivel del mar, las demás son del piso al equipo.

5. **¿Existe peligro de que nos convirtamos en monopolio de radiodifusión? Solicitud de Opinión Favorable a la Comisión Federal de Competencia. Art. 17 E Frac. V LFRTV**



Aunque puede sonar poco probable la concentración de mercado en un grupo radiodifusor indígena, sobre todo tomando en cuenta la escasa participación indígena en el mercado de la radio, éste es un requisito que establece la ley y habrá que cumplirlo. Para ello debe presentarse un escrito libre ante la Comisión Federal de Competencia (COFECO)<sup>33</sup> en el que se señale lo siguiente:

- a) Nombre denominación o razón social del solicitante,
- b) Nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas, así como número de teléfono, correo electrónico u otros datos que permitan su pronta localización,
- c) Original o copia certificada del documento o instrumento que contenga las facultades de representación de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable, con la que acredite su personalidad
- d) Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del solicitante,
- e) Descripción de la escritura del capital social del solicitante, identificando la participación de cada socio directo e indirecto, y de las personas que tienen el control,
- f) Copia de la solicitud de permiso que se pretende presentar en el que se señalen los objetos y fines de la estación los que en ningún caso serán comerciales, el área de cobertura y el programa de desarrollo y servicios de la estación.

El acuse de recibo de la oficialía de partes en original o copia certificada deberá anexarse a la solicitud de permiso. Una vez que la opinión sea emitida, para lo cual la COFECO tendrá 30 días hábiles, deberá remitirse a la COFETEL para que sea integrada al expediente de solicitud.

En el Anexo F se encuentra un formato de solicitud de opinión favorable.

<sup>33</sup> La dirección de la COFECO es Avenida Santa Fe 505 piso 24 Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, CP 05349, México D.F.

## 6. ¿Debemos realizar algún pago? Comprobantes de pago de derechos y garantía. 17 E F.IV LFRTV

Hay dos comprobantes que deben ser anexados a la solicitud de permiso: uno es la garantía para asegurar la continuidad de los trámites hasta que el permiso sea otorgado o negado y el otro, comprobante de pago de derechos por concepto de estudio de la solicitud y documentación inherente a la misma.

La garantía se constituye mediante un billete de depósito a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por la cantidad de 84 días de salario mínimo general vigente en el DF, lo que podrá realizarse en cualquier sucursal de BANSEFI. La garantía es de seriedad o de trámite, que tiene como finalidad avalar la seriedad de la solicitud, en otras palabras, que no vas a hacer trabajar a la autoridad en balde y por tanto se te devolverá una vez que el trámite se haya concluido de manera afirmativa o negativa.

El pago de derechos por estudio de solicitud de permiso y documentación inherente a la misma por cada frecuencia que esté solicitando, conforme a los montos que establece el artículo 124 Fracción I inciso a) de la Ley Federal de Derechos<sup>34</sup>, se realiza en cualquier Centro SCT de la República en su Subdirección de Comunicaciones o en las oficinas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Ciudad de México<sup>35</sup>. Este documento es el pago que se entrega a la autoridad por el estudio de la solicitud, por lo tanto, si no se anexa, tu solicitud ni siquiera va a ser estudiada de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Federal de Derechos.

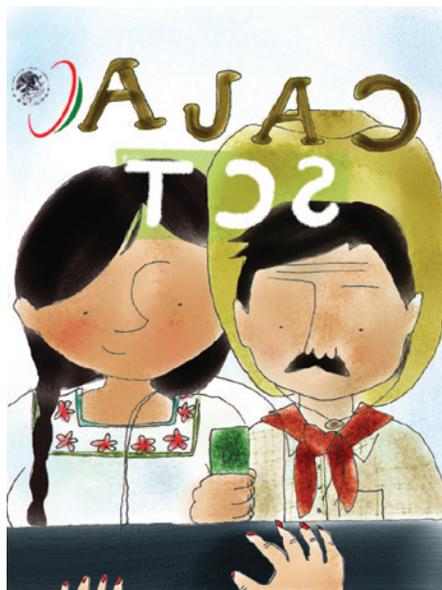


Tabla de Verificación	Listo
Hemos realizado el depósito de garantía	
Hemos realizado el pago de derechos	



34 A 2008, el costo es de \$4,540.00

35 La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), es la dependencia encargada de analizar y dictaminar las solicitudes de Permiso para instalar y operar estaciones de Radiodifusión. Las oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Eugenia No. 197, 1er piso, Colonia Narvarte, México, D.F., y en los teléfonos 01 (55) 50 15 47 61, 47- 37 ó 47 y 48.



# DESPUÉS DE PRESENTADA LA SOLICITUD

## CAPÍTULO III

En este capítulo vas a encontrar:

- a) Dónde presentar la solicitud de permiso
- b) El tiempo que tiene la autoridad para prevenirnos si nos hubiere faltado algún documento
- c) El tiempo que tiene la autoridad para resolver la solicitud
- d) Requisitos que debemos cumplir una vez otorgado el permiso

## 7. ¿Qué pasa después de que presento mi solicitud? Estudio y Trámite.



Una vez que tenemos elaborada la solicitud con originales o copias certificadas de la documentación que la acompaña, la presentaremos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones<sup>36</sup>.

El procedimiento para el otorgamiento del permiso tiene sus peculiaridades, la COFETEL realiza el estudio y determina si es sujeto de otorgarse. Hecho esto la SCT otorga el permiso. Por lo anterior, es recomendable que el escrito se presente a COFETEL, que es quien lo va a estudiar, con copia a la Secretaría que es quien a fin de cuentas va a otorgar el título.

A partir de la recepción, la autoridad contará con tres meses para resolver sobre la misma, y con un mes para revisar la documentación y prevenir al solicitante de cualquier información faltante; si así fuere el caso, el término se suspenderá y se reanudará el día hábil siguiente a que el interesado haya emitido su contestación<sup>37</sup>.

Durante este tiempo, la autoridad evaluará la viabilidad de la solicitud de conformidad con las disposiciones técnicas, legales y administrativas aplicables y solicitará la opinión de la Secretaría de Gobernación<sup>38</sup>. La autoridad siempre deberá emitir cualquier resolución señalando las normas en que se funda para hacerlo y las causas que lo motivan con base en la información con que cuente y esté integrada al expediente del interesado.

En el caso de que haya transcurrido el término de tres meses (contando la suspensión de éste, si fuere el caso) la autoridad deberá resolver; en el caso de que no haya emitido resolución, ésta se entenderá en sentido negativo, el solicitante de acuerdo con la información que cuente podrá esperar a que la

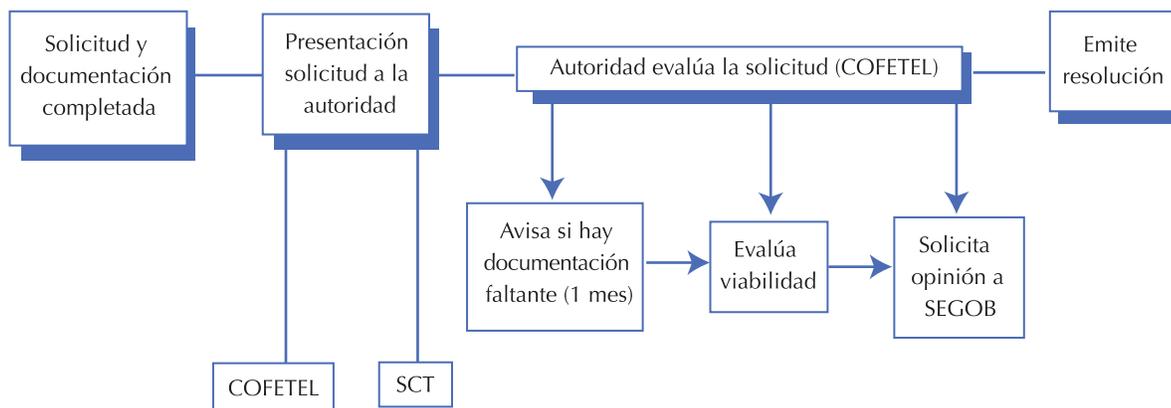
36 Eugenia No. 197, 1er piso, Colonia Narvarte, México, D.F.

37 La contestación deberá hacerse en el término que la autoridad señale, el cual en ningún caso será menor a 5 días hábiles.

38 Artículo 36 Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

autoridad emita la resolución o solicitar a ésta emita una constancia de que la resolución es en sentido negativo, de modo que el interesado pueda ejercer los derechos que le correspondan ante la vía administrativa o judicial.

En cualquier momento del trámite el solicitante podrá consultar el estado de éste, así como el expediente en que éste conste.



## 8. ¿Qué pasa una vez que mi solicitud es considerada viable? El permiso y las obligaciones derivadas de éste.

Si mi solicitud de permiso es considerada viable, entonces debo cubrir los derechos por la expedición del título de permiso que se encuentran determinados por la Ley Federal de Derechos en su Artículo 124 Fracción I inciso C)<sup>39</sup> y 130 de la Ley Federal de Derechos<sup>40</sup>.

Ahora sí, una vez otorgado el permiso adquiero una serie de derechos y obligaciones; la primera y más importante cumplir con todo aquello a lo que me comprometí en mi solicitud, para lo cual la autoridad me concederá un término de 365 días naturales contados a partir de la fecha en que se otorgue el título de permiso. Entre otros requisitos, antes de haber iniciado operaciones deberá presentarse a la COFETEL:

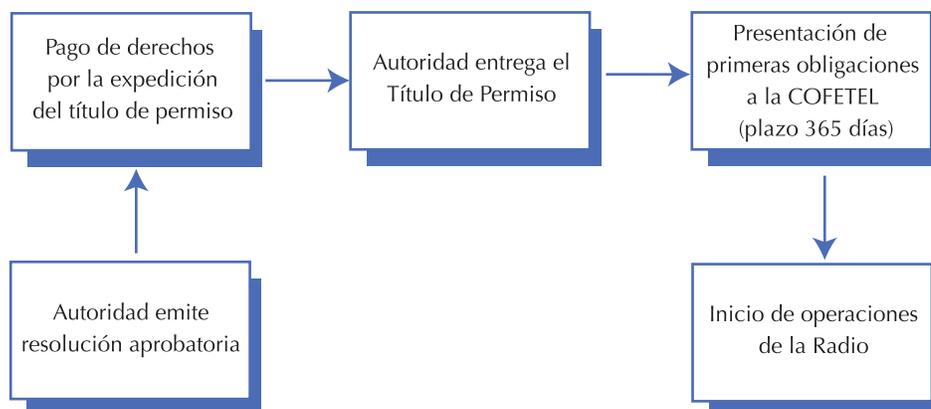
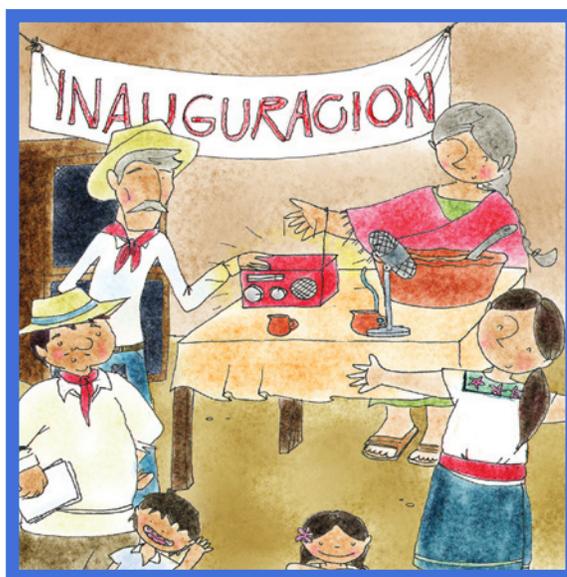
- a) Un estudio de predicción de áreas de servicio
- b) Plano de ubicación
- c) Características técnicas de la estación
- d) Croquis de operación múltiple

39 A 2008 el monto a cubrir por este concepto es de \$8,465.00

40 A 2008 el monto es de \$1,135.00

- e) Acreditación legal de uso del predio en que se instalará la estación
- f) Acreditación legal del uso del equipo transmisor
- g) Pago de derechos por concepto de estudio de dicha documentación de acuerdo con los Artículos 124 Fracción I inciso D de la Ley Federal de Derechos.

Estos son en suma los pasos a seguir para la tramitación del permiso de radiodifusión. Recordemos que para mayor agilidad del trámite es importante darle seguimiento, *Santo que no es visto no es adorado*, y consultar cualquier duda con el personal de la COFETEL, quien debe asesorarnos sobre todo lo relacionado con respecto al trámite.









# ANEXOS

---

En esta sección encontrarás una serie de formatos sugeridos para el trámite del permiso de radio, los cuales pueden servir de modelos para elaborar la solicitud para la radio.

Los anexos que a continuación aparecen son formatos sugeridos para la presentación de la solicitud, en ningún caso se recomienda su transcripción textual, sobre todo en aquellas partes en las que sólo es ejemplificativo, como en el proyecto de producción y programación, y el programa de cobertura y servicios de la estación.

No hemos reproducido todos los anexos que debe llevar una solicitud de permiso, por ello deberás poner atención al índice de anexos que se encuentra más adelante, pues los documentos que ahí se señalan son los que deberás anexar a la solicitud.

## Anexo 1

### Modelo de solicitud de permiso de radiodifusión

C. Secretario de Comunicaciones y Transportes  
 C. Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones  
 Presentes

Asunto: Se solicita permiso para instalar y operar una estación de radio cultural indígena.

(nombre del solicitante), representante legal de \_\_\_\_\_ A.C. (o las siglas que correspondan), personalidad que acredito con la copia certificada de la escritura \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic \_\_\_\_\_, Notario \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y comercio de \_\_\_\_\_, cuya copia certificada anexo a la presente con la letra A, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_ y autorizando para tales efectos a \_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 2º Constitucional, en específico su Apartado B Fracción VI, los artículos 6º, 12 y 13 Fracción III, de la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º Fracción I, 13 y 20 de la Ley Federal de Radio y Televisión, vengo a solicitar Permiso para Instalar y Operar una estación de radio cultural indígena en \_\_\_\_\_ (localidad-municipio, estado), que como aparece en las Cédulas de Información Básica de los Pueblos Indígenas de México publicadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y que puede verificarse en [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_wrapper&Itemid=25](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&Itemid=25) se trata de una localidad perteneciente al pueblo indígena \_\_\_\_\_.

Es importante señalar que la Asociación solicitante que represento está constituida por mandato de la comunidad indígena \_\_\_\_\_ del pueblo indígena \_\_\_\_\_, ubicada en el municipio \_\_\_\_\_, como consta del Acta de Asamblea Comunitaria cuya copia certificada se anexa a la presente con la letra B y que por tanto, la solicitud de Permiso de Radio Cultural que se realiza es en ejercicio de los derechos a adquirir, administrar y operar medios de comunicación que como comunidad indígena la constitución le concede como mecanismo para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, consagrados en el artículo 2º Constitucional y demás disposiciones relacionadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Federal de Radio y Televisión a continuación se presenta la información a que el mismo se refiere:

## **I. Datos Generales del Solicitante y Acreditamiento de su nacionalidad mexicana.**

- 1.1 Nombre de la Asociación: \_\_\_\_\_
- 1.2 Escritura Constitutiva: Escritura No. \_\_\_\_\_, otorgada ante \_\_\_\_\_, Notario \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_ folio \_\_\_\_\_, fojas \_\_\_\_\_. Se agrega como anexo A.
- a) Objeto: De conformidad con la cláusula \_\_\_\_\_, que se lee a fojas \_\_\_\_\_ de la escritura constitutiva, la asociación en su objeto social comprende: Instalar y operar estaciones de radio y televisión previo permiso que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
  - b) Nacionalidad: la Asociación es de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros como se desprende de la cláusula \_\_\_\_\_ de sus estatutos sociales y de los documentos que acreditan la nacionalidad mexicana de sus asociados que aparecen en la copia certificada del acta constitutiva/se encuentran en el mismo anexo.
  - c) Representación: La asociación consta de uno /varios representantes legales con poder general para actos de administración y dominio como se desprende del artículo \_\_\_\_\_ de sus estatutos sociales, quienes son \_\_\_\_\_.
- 1.3 Experiencia del solicitante: Como anexo C, acompaño al presente escrito curriculum de la Asociación y de sus integrantes, con copia certificada de los documentos probatorios correspondientes.

## **II. Proyecto de Producción y Programación**

La estación para la que se solicita el permiso tiene naturaleza cultural indígena, conforme a los objetivos y propuesta programática que se señalan en el Anexo D (Proyecto de Producción y Programación).

En el mismo anexo se agregan las cartas compromiso: de no transmitir anuncios comerciales ni otros asuntos ajenos a la naturaleza de la estación; y carta compromiso de respeto a la legislación y normatividad aplicable a la operación de la estación.

### **III. Programa de Desarrollo y Servicios de la Estación**

Como anexo E se agrega el programa de desarrollo y servicios de la estación que contiene:

- 3.1 Programa de Cobertura
- 3.2 Programa de Inversión
- 3.3 Capacidad Financiera
- 3.4 Capacidad Técnica
- 3.5 Descripción y Especificaciones Técnicas

### **IV. Solicitud de Opinión Favorable a la Comisión de Competencia**

Como anexo F adjunto el acuse de recibo de la solicitud de opinión favorable para el otorgamiento del permiso que se solicita, presentada por esta organización ante la Comisión Federal de Competencia con fecha \_\_\_\_\_, como se desprende del sello que aparece en el acuse de recibo mencionado.

### **V. Comprobante de pago de derechos y garantía de seriedad**

Como anexo G agrego al presente escrito comprobante de pago de derechos por estudio de solicitud de permiso folio \_\_\_\_\_ de conformidad al artículo 124 Fracción I inciso a) de la Ley Federal de Derechos.

En el mismo anexo agrego el billete de depósito por la cantidad de 84 DSMGV, expedido por \_\_\_\_\_ a nombre de esa Secretaría.

Habiendo aportado todos los documentos que señala la Ley Federal de Radio y Televisión para el trámite de la solicitud de permiso que realizo, por lo anteriormente expuesto y fundado y en virtud de que mi representada cuenta con todos los requisitos para convertirse en permisionaria de radio, pido a esta H. Secretaría/Comisión, tenga a bien otorgar el permiso que se solicita.

Atentamente,

(nombre y firma del representante legal)

Ccp. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para su seguimiento.

## Índice de Anexos de la Solicitud de Permiso

Índice:

- A. Escritura Constitutiva e identificaciones de los asociados que acreditan su nacionalidad mexicana.
- B. Acta de Asamblea Comunitaria
- C. Curriculum, documentos probatorios de éste
- D. Proyecto de Producción y Programación
  - Carta compromiso de no transmitir anuncios comerciales
  - Carta compromiso de respeto a la legislación
- E. Programa de Desarrollo y Servicios de la Estación
  - Programa de Cobertura
  - Programa de Inversión
  - Capacidad Financiera
  - Capacidad Técnica
  - Descripción y Especificaciones Técnicas
- F. Solicitud de Opinión Favorable a la Comisión Federal de Competencia
- G. Comprobante de pago de derechos por estudio de la solicitud de permiso y billete de depósito de garantía de seriedad de trámite.

**Anexo A**

Aquí deberá aparecer la escritura constitutiva y las identificaciones de los asociados.

## Anexo B

Aquí deberá aparecer la copia certificada de la Asamblea Comunitaria que dio origen al proyecto de radio y, si fuere el caso, en la que se señale la aportación que hará la comunidad para el sostenimiento de la radio.

### **Anexo C**

Aquí deberá aparecer el curriculum de la organización y sus asociados, así como los documentos probatorios que se relacionen con el mismo.

## Anexo D

### II. Proyecto de Producción y Programación

#### 2.1. Naturaleza y propósitos de la estación:

- a) Naturaleza: Permisionada Cultural Indígena
- b) Objetivo: Apoyar y promover a través de su programación el desarrollo de la comunidad indígena \_\_\_\_\_ y de las comunidades indígenas comprendidas dentro de su área de cobertura, mediante la difusión de programación que contribuya a la conservación y uso de la lengua, la preservación y promoción de los conocimientos tradicionales, la conservación y manejo del ecosistema, la difusión de la cultura indígena, los derechos humanos en especial de las mujeres y los niños... \_\_\_\_\_ *(las demás que la comunidad haya señalado)* y en general contribuir al fortalecimiento de la integración nacional, el mejoramiento de la convivencia humana, elevar el nivel cultural, y conservar las características nacionales, costumbres del país, el idioma y exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.
- c) Forma en que se plantea alcanzarlo: El objetivo se alcanzará de acuerdo a los valores y principios que rigen la vida comunitaria indígena mediante la participación de la comunidad en la integración de la programación y desarrollo de los contenidos, como se describe más adelante en la propuesta de producción y programación. \_\_\_\_\_ *(cuando sea el caso) Cabe señalar que la programación de la radio responde al plan de desarrollo de la comunidad con propuestas específicas de comunicación hacia las áreas que el mismo plantea.*

#### 2.2 Producción

Los contenidos de la producción y programación son en un \_\_\_\_\_% en lengua indígena \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_% en español, son conducidos por miembros de la comunidad avalados por la asamblea y con asesoría externa y personal de la radio; los contenidos, están determinados a partir del programa de desarrollo de la comunidad, que se inserta en cada una de las áreas que la misma ha identificado para su atención prioritaria. A continuación se describe la organización de producción y programación.

### 2.2.1 Elementos organizacionales que conforman la programación:

- a) Asamblea: Es el órgano máximo de autoridad local, define las líneas de desarrollo sobre las cuales la comunidad habrá de trabajar y por consiguiente la radio, designa al comité encargado de la radio y comisiones para el trabajo en ésta, aprueba la designación también a los radialistas que colaborarán en ella y a los miembros del consejo editorial.
- b) Comité de la Radio: Se encarga de la administración y operación de la radio, está integrado por miembros de la comunidad designados cada dos años uno de los cuales se designa como responsable técnico ante COFETEL. Los miembros de este comité cuentan con los conocimientos necesarios para la operación técnica y programática de la radio.
- c) Consejo Editorial: Está formado por miembros de la comunidad designados en asamblea, supervisan que la programación se ajuste al proyecto de desarrollo planteado por la comunidad y resuelven sobre asuntos relacionados con la programación.
- d) Red de Reporteros Comunitarios: Se integra por personas que viven en el área de cobertura de la radio y que avaladas por sus respectivas comunidades, han sido capacitados como reporteros comunitarios y fungen como corresponsales noticiosos de la radio, así mismo, proponen proyectos de programación a la radio que ellos mismos ejecutan.
- e) Asesores Técnicos: Son instituciones públicas, instituciones de educación superior y organizaciones no gubernamentales que asesoran en la formación de los miembros de la comunidad que colaboran en la radio, ya sea en cuanto al uso de los instrumentos técnicos que conforman la radio o con respecto a la producción de programación. Los asesores técnicos y su forma de colaboración se describen en el apartado de capacidad técnica.
- f) Asesores de Programas: Son instituciones públicas, instituciones de educación superior u organizaciones no gubernamentales que colaboran en la producción de algunos programas, o participan en éstos en temas de su especialidad.

### 2.3 Ejes temáticos y descripción de la programación:

- a) Promoción de la cultura y valores de la comunidad: En este punto se incorpora programación que difunda la música y las costumbres de la comunidad, atienda desde la visión de la comunidad temas de interés y en general comparta la vida cotidiana. Se integra por los siguientes programas:

Nombre	Descripción	Tipo y eje temático	Horario y Periodicidad	Producción
La música de acá	Barra musical regional que presenta grupos en vivo y difunde contenidos musicales tradicionales	Musical informativo Música tradicional	Lunes a viernes de 8 a 10:00	Local en vivo con un locutor asignado y grupos invitados y contenido musical donado por CDI e INBA, CONACULTA
Trueque y Plaza	Programa de investigación sobre nuestras formas de trabajar	Informativo/ Invest. Economía indígena	Lunes a viernes de 11 a 12:00	Local grupo de reporteros comunitarios que entrevistan y hacen programas de investigación con artesanos y campesinos
La hora de los Niños y las Niñas y especiales infantiles	Barra musical infantil, que trata temas sobre los derechos e inquietudes de la infancia. Con un programa de fin de semana dedicado a un tema infantil específico	Informativo/ musical Derechos de la infancia	Lunes a viernes de 7 a 8 y sábados de 8:00 a 10:00	Local en vivo Conducido por niños de la comunidad, con contenido musical donado CDI, CONACULTA y diversas ONGs
Mujeres Trabajando	Trata temas de interés de la mujer en el campo hoy, con reportajes e invitados especiales	Informativo Economía, salud y derechos	Lunes, miércoles y viernes de 12:30 a 13:30	Conducido por mujeres de la comunidad con invitados especiales de organizaciones relacionadas con la temática
Las historias de los abuelos	Trata de historias y leyendas de la comunidad contadas por nuestros abuelos	Entretenimiento Conocimiento tradicional	Lunes, miércoles y viernes de 20:00 a 21:00	Conducido por los abuelos con invitados especiales y música tradicional
Nuestra Lengua	Historias, poesía y cantos en lengua ___ acompañada de una barra de música tradicional	Revista de literatura indígena y música tradicional	Viernes de 17:00 a 19:00	Producción local con participación de la comunidad y asesoría del INALI

- b) Información sobre temas de interés: Este aspecto busca brindar información sobre temas de interés de la comunidad que permitan mejorar sus condiciones de vida y ayudar a una mejor toma de decisiones en torno a las actividades que desarrolla.

Nombre	Descripción	Tipo y eje temático	Horario y Periodicidad	Producción
Acá en el rancho	Un programa que trata sobre temas de agricultura y ganadería con música ranchera	Informativo/ musical Campo agricultura y ganadería	Lunes a viernes de 5:00 a 6:15	Local con invitados relacionados con el tema o información proporcionada por instituciones y organizaciones
Las noticias	Noticiero matutino del acontecer nacional y local	Informativo	Lunes a viernes de 6:15 a 7:00	Local apoyado producido por reporteros comunitarios y fuentes noticiosas de internet y AIPIN
De ambiente	Música de banda con contenidos sobre aprovechamiento sustentable de recursos	Informativo/ Musical Medioambiente	Lunes y miércoles de 17:00 a 19:00	Programa conducido por jóvenes de la comunidad y personal del ANP
Pláticas con la partera	Información sobre temas de salud reproductiva para las mujeres	Informativo Salud	Martes y jueves de 12:30 a 13:30	Programa producido con las parteras de la comunidad, en conjunto con personal de la clínica local
De joven a joven	Información sobre temas de salud para los jóvenes, acompañados de una barra musical diseñada por ellos	Informativo musical Salud	Martes y jueves de 17.00 a 19:00	Producido por Jóvenes de la comunidad y promotores (as) de salud
Avisos	Barra musical que difunde información que quieran dar a conocer los miembros de la comunidad	Informativo Musical Avisos	Lunes a viernes de 10:00 a 11:00 y de 13:00 a 16:00 Sábados de 16:00 a 18:00 y domingos de 7:00 a 8:00 y de 16 a 19	Producido por personal de la radio con mensajes y avisos de la comunidad

- c) Programas especiales: Trata programación especial para la transmisión de eventos locales como fiestas o para proporcionar información de interés o entretenimiento

Nombre	Descripción	Tipo y eje temático	Horario y Periodicidad	Producción
Especiales infantiles	Reportajes de niños (as) para niños (as) con contenido musical.	Reportajes Infantil	Sábados de 9:00 a 10:00	Local elaborada por el grupo de reporteros infantiles
Sábados con café y tostadas	Mesa de análisis donde participan autoridades y ciudadanos para analizar los principales problemas de la comunidad	Mesa de análisis, sobre temas comunitarios	Sábados 10:00 a 11:00 am	Local en vivo con invitados
Desde la Fiesta	Reportajes y enlaces en vivo desde las fiestas de las comunidades ubicadas en el área de cobertura	Reportaje y cobertura de eventos especiales	Sábados de 6:00 a 8:00 pm	Local en vivo o repeticiones de las fiestas
Deportes	Cobertura de los principales torneos deportivos de la comunidad	Transmisión en vivo de eventos deportivos	Domingos 9:00 a 11:00	Local en vivo, transmisión simultanea desde la cancha de football y básquet ball de la comunidad
Cápsulas	Producción local grabada sobre temas seleccionados por la comunidad	Grabado, cápsulas informativas	Se insertan en la program.	Producción local grabada

- d) Programas Externos: Programación generada por instituciones u organizaciones

Nombre	Descripción	Tipo y eje temático	Horario y Periodicidad	Producción
La Hora Nacional	Revista Informativa producida por SEGOB/Segob	Revista informativa multi-temática	Domingos 10:00 pm	RTC-Segob
Chiapas Expediente Nacional	Revista Informativa sobre los pueblos indígenas de México	Revista informativa Pueblos indígenas y campesinos	Domingos de 7:00 a 9:00 pm	Radio Unam
Territorios	Revista sobre temas de interés de los pueblos indígenas	Revista y reportajes de investigación	Lunes a viernes 4:00 a 5:00 pm	Universidad de Guadalajara
Contacto Sur	Noticiero sobre América Latina	Noticiero América Latina	Lunes a viernes de 7:00 a 8:00 pm	Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica
Enlace Radio Bilingüe	Enlace con los distintos programa de la cadena Radio Bilingüe	Revista cultural Cultura y migración	Sábados y domingos de 12:00 a 13:00 hrs	Intercambio de producciones y Producciones conjuntas con la cadena Radio bilingüe
Radioteca	Programación de radioteca una selección de las mejores series radiofónicas de la radioteca de ALER	Series radiofónicas Temas diversos	Inserciones variadas	Producción de las distintas integrantes de ALER. Selección del personal de la Radio



## 2.4 Carta Compromiso Anuncios Comerciales

Fecha y Lugar

Secretaría de Comunicaciones y  
Transportes  
Presente

Por medio de la presente hago constar el compromiso de mi representada \_\_\_\_\_ (nombre de la Asociación) a operar la estación de radio permisionada para la localidad de \_\_\_\_\_, conforme a la naturaleza y propósitos de la estación que es de radio permisionada cultural indígena.

Así mismo y de conformidad con la Ley Federal de Radio y Televisión, esta asociación se compromete a no transmitir anuncios comerciales o programación ajena a la naturaleza y propósitos de la estación.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

## 2.5 Carta Compromiso Respeto a la Legislación

Fecha y Lugar

Secretaría de Comunicaciones y  
Transportes  
Presente

Por medio de la presente hago constar el compromiso de mi representada \_\_\_\_\_ (nombre de la Asociación) a operar la estación de radio permisionada para la localidad de \_\_\_\_\_, conforme a las leyes y normatividad aplicable de acuerdo con la naturaleza de la estación.

En específico, nuestro compromiso a respetar en la operación de la estación la Ley Federal de Radio y Televisión, Ley Federal de Derechos de Autor, Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de radio y Televisión, Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, NOM-02-SCT1-93 para Estaciones de FM y demás normas mexicanas y disposiciones aplicables.

Atentamente,

(nombre y firma del representante legal)

## Anexo E

### III. Programa de Desarrollo y Servicios de la Estación

#### 3.1 Programa de Cobertura

Una vez otorgado el permiso, la asociación solicitante con el apoyo de la comunidad y colaboradores llevará cabo el programa de cobertura conforme a las etapas que a continuación se describen y conforme al cronograma que se señala más adelante.

DESCRIPCIÓN DE ETAPAS		
Etapa	Descripción	Ejecutante
Asignación de responsables por la comunidad	Corresponde a la organización del trabajo, en la que mediante los usos y costumbres de la comunidad se asignan comités responsables de las distintas tareas a ejecutar	Asociación y miembros de la comunidad
Asignación y obtención de recursos financieros	Corresponde a las actividades necesarias para el trámite de apoyos financieros, ante las instituciones y organizaciones previstas en el programa financiero y la obtención de los recursos ahí mismo señalados	Asociación y comité de finanzas
Adecuación del local y área de transmisión	Consiste en la construcción y mejoras al local en que se instalará la cabina y al lugar donde se instalará la antena	Asociación y comité de construcción
Adquisición del equipo	Compra del equipo de radiodifusión escrito en el anexo técnico	Asociación
Instalación del equipo	Instalación de la torre, transmisor, antenas y cabina	Asociación, comité de construcción y apoyo externo
Capacitación del personal	Cursos y talleres de capacitación en la operación y manejo de los equipos tanto de transmisión como de producción.	Asociación, apoyo externo
Pruebas para determinación de cobertura	Identificación y ajuste de los equipos para la transmisión óptima en el área de cobertura	Asociación y apoyo externo
Pruebas de transmisión	Verificación de la transmisión adecuada y ajustes necesarios	Asociación y apoyo externo
Inicio de transmisiones	Conclusión de los trabajos e inicio de la transmisión conforme al permiso	Asociación

CRONOGRAMA												
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Asignación de responsables por la comunidad												
Asignación y obtención de recursos												
Adecuación del local y área de transmisión												
Adquisición del equipo												
Instalación del equipo												
Capacitación del personal												
Pruebas para determinación de cobertura												
Pruebas de transmisión												
Inicio de transmisiones												

### 3.2 Programa de Inversión

A continuación se presenta el Programa de Inversión, en materia de instalación y operación de la radio

#### 3.2.1 Inversión por Instalación

Inversión por Instalación Cabina de Transmisión		
Cantidad	Descripción	Monto
1	Consola de 16 canales marca _____	\$...
1	Computadora MAC	\$...
2	Reproductores de CD marca _____	\$...
1	Reproductora de Cassete _____	\$...
4	Micrófonos marca _____	\$...
4	Soportes de Micrófonos marca _____	\$...
1	Mesa de programación	\$...
1	Monitor marca...	\$...
5	Sillas	\$...
1	Estudio de acústica	\$...
1	Piso de madera y paredes	\$...
<b>Subtotal</b>		<b>\$15,000</b>

Inversión por Instalación Equipo Transmisor		
Cantidad	Descripción	Monto
1	Transmisor de FM estero y limitador estado sólido con capacidad de 500 watts.	\$...
1	Antena de 4 elementos modelo ...	\$...
6	Tramos de torre T30 con instalación	\$...
20m	Cable Heliac de 7/8	\$...
1	Equipo de medición (Wattmetro bidireccional, con elemento hasta 1000 w., Supresor de picos para el circuito de alimentación del transmisor, Procesador de audio, Carga Fantasma con capacidad de 500 w, en la banda de 88 a108 mhz., Procesador de Audiofrecuencia y medidor de frecuencia)	\$...
1	Planta de luz marca _____	\$...
<b>Subtotal</b>		<b>\$65,000.00</b>

Inversión por Instalación Cabina de Producción		
Cantidad	Descripción	Monto
1	Consola____ de 16 canales	\$...
1	PC Pentium Dual Core monitor de 17	\$...
1	Reproductor de CD marca _____	\$...
1	Reproductora de Cassete marca _____	\$...
1	Micrófono marca _____	\$...
1	Compresor limitador _____	\$...
1	Mesa de programación	\$...
2	Monitores _____	\$...
1	Ecuilizador _____	\$...
1	Amplificador de audio _____	\$...
1	Procesador de efectos _____	\$...
2	Sillas	\$...
<b>Subtotal</b>		<b>\$20,800</b>

Inversión Total por Instalación	
Descripción	Monto
Cabina de Transmisión	\$ 15,000.00
Equipo transmisor	\$ 65,000.00
Cabina de Producción	\$ 20, 800.00
<b>Total</b>	<b>\$ 100,800.00</b>

### 3.2.2 Gastos de Operación

Concepto	Gasto Mensual	Gasto Anual
Energía eléctrica	\$800	\$ 9,600
Telefonía e internet	\$650	\$ 7,800
Agua	\$150	\$ 1,800
Limpieza	\$150	\$ 1,800
Viáticos	\$350	\$ 4,200
Papelería	\$200	\$ 2,400
Apoyo económico a personal	\$5,000	\$60,000
<b>Total</b>		<b>\$87,600</b>

### 3.2.3 Gastos de Mantenimiento

Concepto	Gasto Mensual	Gasto Anual
Mantenimiento general del inmueble*	\$ 200	\$ 2,400
Mantenimiento de cabinas	\$ 400	\$ 4,800
Mantenimiento de transmisor	\$ 700	\$ 8,400
<b>Total</b>		<b>\$15,600</b>

\*El inmueble será otorgado en comodato por la comunidad

Inversión Total	
Descripción	Monto
Instalación	\$ 100,800.00
Gastos de operación	\$ 87,600.00
Gastos mantenimiento	\$ 15,600.00
<b>Total</b>	<b>\$ 203,200.00</b>

## 3.3 Capacidad Financiera

Para efecto de consolidar su capacidad financiera la comunidad a través de la asociación, ha desarrollado una amplia red de colaboración que permite la subsistencia económica de la radio y la continuidad en la prestación del servicio.

No todos los mecanismos de colaboración antes señalados tienen como efecto un impacto financiero en la radio ya que pueden ser recursos aplicados de manera directa a la producción o donaciones en especie.

Los recursos de instalación reflejan ciertos excedentes con relación al programa de inversión, lo anterior a efecto de contar con recursos adicionales en el caso de que alguno de los recursos no fuere asignado.

A continuación se describe la forma en que se obtendrán los fondos para el programa de inversión en el rubro de instalación descrito en el apartado anterior.

Instalación		
Aportación	Fuente	Monto
Transmisor y Antena	Asociación de Migrantes del Istmo	Aportación en especie monto aprox. \$50,000
Programa de fortalecimiento a organizaciones indígenas	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	\$60,000.00
Programa de Promoción General	INDESOL	\$60,000.00
Comunidad	Apoyo en trabajo comunitario para la instalación	Aportación en especie
<b>Subtotal</b>		<b>\$170,000.00</b>

Por lo que se refiere a los gastos de operación y mantenimiento de la estación, a continuación se señalan la manera en que estará organizada la sostenibilidad económica de la radio.

Las actividades encaminadas a la sostenibilidad de la radio se componen de: en aportaciones de la comunidad, realización de eventos culturales, apoyos institucionales y de organizaciones para la producción de programación y la producción de música de la región.

**Aportaciones de la comunidad:** Dado que la radio está vinculada a los objetivos de desarrollo de la comunidad, ésta ha determinado una aportación mínima de \$2,000.00 mensuales, además de las aportaciones en trabajo comunitario para las actividades que pudieran requerirse, como se verifica en el acta de asamblea que se agregó como anexo B.

**Eventos culturales:** Anualmente se celebran 3 fiestas importantes en la región de cobertura de la radio, en las que cotidianamente se ofrecen bailes para los que se cubre una cuota de entrada. El solicitante participará en la organización de por lo menos un baile dentro de dichas fiestas, con los que realizará 3 eventos anuales. Los ingresos por entradas de cada baile después de gastos ascienden a \$15,000.

**Apoyos institucionales para la producción de programas:** La radio participará en dos convocatorias para la producción de programación de la CDI, así como otras convocatorias generales, como del Instituto Nacional de las Mujeres e INDESOL. Los ingresos para producción de este tipo de programas van desde los \$15,000.00 a los \$150,000.00 atendiendo al proyecto que se solicite.

Producción de Música de la Región: En la región existen gran cantidad de grupos musicales que desean la producción de CD, servicio que la asociación puede prestar y representa un ingreso anual de cuando menos \$40,000.00.

Ingresos Anuales Programados			
Cantidad	Ingreso	Fuente	Total
12	\$ 2,000	Comunidad de __	\$ 24,000
3	\$15,000	Eventos culturales (bailes)	\$ 45,000
1 a 3	\$15,000 a \$150,000	CDI, INDESOL, Inmujeres	\$ 15,000 min.
8 mínimo	\$ 5,000	Producción musical	\$ 40,000
Total			\$124,000

A continuación se agregan las cartas de aquellas organizaciones que se han comprometido a aportar recursos para la estación; así mismo, se agregan las reglas de operación de los programas que se señalan como financiadores de la estación, con lo que se comprueba que el proyecto y la Asociación reúne las características necesarias para ser beneficiario de éste.

## Modelo de carta de apoyo grupo/asociación

Lugar y fecha.

A quién Corresponda

La Asociación de Migrantes del Istmo integrada por \_\_\_\_\_ migrantes provenientes de ésta región y que trabajan en la Ciudad de los Ángeles \_\_\_\_\_, registrada \_\_\_\_\_, declara que conoce el proyecto de la Radio\_\_\_\_\_ que ejecutará la Asociación comunitaria \_\_\_\_\_.

Dado nuestro interés en este proyecto, esta asociación adquirirá para el proyecto el Transmisor y Antena \_\_\_\_\_, el cual se entregará a la radio una vez que le haya sido otorgado el permiso correspondiente.

Para cualquier aclaración o información adicional sírvase contactarnos a los teléfonos o correo electrónico que aparecen al calce. Adjunto a la presente copia de la identificación del suscrito representante.

Atentamente,

Sr.....  
Representante

## Modelo de carta de apoyo persona física

Lugar y fecha.

A quién Corresponda

El que suscribe, miembro de la comunidad \_\_\_\_\_, por medio de la presente me permito manifestar que conozco el proyecto de la Radio\_\_\_\_\_ que ejecutará la Asociación comunitaria \_\_\_\_\_.

Dada la importancia de esta actividad para la comunidad, me comprometo a aportar la cantidad de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), mensuales para el sostenimiento de la estación. Se adjunta copia de la identificación del suscrito.

Atentamente,

Sr.....

### 3.4 Capacidad Técnica

A continuación se presentan los documentos que señalan que esta Asociación cuenta con la capacidad técnica necesaria para la operación de la estación, la que se hará conforme a la *NOM-02-SCT1-93*, como ha sido señalado en la carta compromiso de respetar la normatividad vigente.

En atención a lo anterior a continuación se presentan:

- a) Carta del Sr. \_\_\_\_\_ que acepta fungir como responsable técnico.
- b) Curriculum del responsable técnico y documentos que avalan sus estudios
- c) (esta es opcional) Carta del director de la facultad de ingeniería de la Universidad \_\_\_\_\_, en la que se señala brindará asesoría técnica a esta asociación para la operación de la radio.

#### **Modelo de carta del responsable técnico**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Me refiero a la solicitud de permiso para operar una estación de radio en la banda de FM en la localidad de \_\_\_\_\_ que solicita la Asociación \_\_\_\_\_.

Con relación a lo anterior, el suscrito acepta fungir como responsable técnico ante la SCT y COFETEL en la operación de la estación de acuerdo con el permiso que le sea otorgado.

Atentamente,

\_\_\_\_\_.

## 3.2 Especificaciones Técnicas

### 3.2.1 Características Generales de la Estación

- a) Nombre del solicitante \_\_\_\_\_.
- b) Población principal a servir \_\_\_\_\_.
- c) Frecuencia \_\_\_\_\_.  
Ubicación de la planta transmisora: Dirección: Calle \_\_\_ N. \_\_\_ Localidad \_\_\_  
Municipio \_\_\_ Estado \_\_\_\_\_  
Coordenadas: LN  $__^{\circ} \_ ' \_ "$  LW  $__^{\circ} \_ ' \_ "$
- d) Distintivo de llamada (por ejemplo XHEZ-FM)

#### 3.2.1 Características Técnicas<sup>1</sup>

- a) Potencia Radiada Aparente: \_\_\_\_\_ Watts
- b) Potencia nominal del transmisor: \_\_\_\_\_ Watts
- c) **Dirección y coordenadas geográficas de la planta transmisora**  
Dirección: Calle \_\_\_ N. \_\_\_ Localidad \_\_\_ Municipio \_\_\_ Estado \_\_\_\_\_  
Coordenadas: LN  $__^{\circ} \_ ' \_ "$  LW  $__^{\circ} \_ ' \_ "$  Distancia del aeropuerto \_\_\_\_\_.
- d) Sistema radiador: Se describe en el apartado correspondiente.
- e) Alturas (lugar donde se ubica la planta transmisora, edificio, centro eléctrico, torre):  
Se describen en el apartado correspondiente
- f) Filtros, líneas y antenas: Se describen en el apartado correspondiente
- g) Cobertura de la estación \_\_\_\_\_.
- h) Medidores e instrumentos de comprobación: Se describen en el apartado correspondiente.

---

<sup>1</sup> Para un ejemplo de la descripción técnica que elabora el perito en una solicitud de permiso de radio en FM, véase el anexo del libro: Calleja y Solís, *Con Permiso: La Radio Comunitaria en México*, México 2005

## Anexo F

### Modelo de solicitud de Opinión Favorable ante la Comisión Federal de Competencia

Comisión Federal de Competencia  
Presente

Asunto: Solicitud de opinión favorable  
para el otorgamiento de permiso de  
radio cultural indígena.

(Nombre del representante legal) representante legal de \_\_\_\_\_, como lo acredito con la copia certificada de la escritura\_\_\_\_, que agrego a la presente como anexo A, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_, Distrito Federal y como otros medios de localización el teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ y autorizando para que las oigan en nombre y representación de mi representada a los C. \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, ante esta Comisión comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar de esta Comisión la opinión favorable para el otorgamiento de un permiso para operar una estación de radio cultural indígena en la banda de FM en la población de \_\_\_\_\_.

A efectos de brindar los elementos necesarios a esta Comisión para el otorgamiento de la opinión que se solicita adjunto al presente escrito la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta constitutiva que contiene el poder del suscrito y los nombres de los socios que integran la asociación, respecto de los cuales es preciso señalar no cuentan con ninguna participación en el capital social de alguna estación de radio permisionada o concesionada en la región.
- b) Copia del escrito que será presentado a la Secretaría de Comunicaciones/ COFETEL, en donde en el apartado \_\_\_\_\_se señalan los fines de la estación y su área de cobertura, respecto de los cuales cabe mencionar, que la estación es cultural y no persigue ninguna finalidad lucrativa o comercial.

Por lo anteriormente expuesto a esta H. Comisión, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presentado con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, haciendo la solicitud que se precisa en el cuerpo del presente escrito y autorizando a las personas que señalo.

Segundo: En su oportunidad otorgar la opinión favorable a mi representada para el trámite del permiso de radio antes mencionado.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

## Anexo G

## Comprobante de Pago de Derechos y Garantía de Seriedad

Aquí deberás anexar el comprobante de pago de derechos como el que aparece más adelante y el billete de depósito de garantía de seriedad.

## PAGO DE DERECHOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
RFC SCT080101819

FECHA

FOLIO

PAGO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

10/12/2008

1555129



U. ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION  
 CENTRO DE TRABAJO: DIRECCION DE RADIO FM  
 DOMICILIO: EUGENIA No. 197 1er. PISO COL. NAVARRE  
 CIUDAD: MEXICO ESTADO: Q.F.  
 TELEFONO: 57-22-98-00 EXT. 29143 CODIGO POSTAL: 02600

PERIODO QUE SE PAGA

CUENTA CONCENTRADORA

SUC

CUENTA No.

PAGASE ANTES DE:

870

50095-1

10/12/2008

NOMBRE:

R.F.C.:

DOMICILIO:

CIUDAD:

ESTADO:

CODIGO POSTAL:

TELEFONO:

CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
134	124 /1 /8 / POR EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACION INHERENTE A LA MISMA.	1,954.00		1,954.00
IMPORTE CON LETRA ( MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. )		TOTAL \$		1,954.00

## **Un poco sobre este manual.**

### **¿Qué es?**

Es un manual que explica los pasos a seguir en el trámite de permisos para usar frecuencias de radio, cuando quien realiza esta solicitud es una comunidad, organización, conjunto de comunidades u organizaciones, pertenecientes a uno o más pueblos indígenas. Por ello decimos que es un Manual de Permisos de Radiodifusión Indígena.

### **¿Para quién es?**

Para los Pueblos Indígenas de México, pues fueron organizaciones y comunicadores indígenas los que orientaron sobre la ejecución de este programa y participaron en la recopilación y revisión de los trabajos.

Para las y los funcionarios de gobierno partícipes en las diversas etapas del trámite, de modo que puedan brindar una atención más adecuada cuando quien solicita el permiso es una entidad indígena.

Para otros colectivos, organizaciones, barrios en las ciudades y en el campo, que van buscando establecer sus propios medios, pues puede ser útil como una referencia de apoyo.

### **¿Es parte de algo más?**

Sí, vemos a este manual como parte de las acciones que la sociedad mexicana está realizando para contar con medios de comunicación democráticos y plurales. Se hizo dentro del Programa para el Ejercicio de los Derechos de los Pueblos Indígenas a Adquirir, Administrar y Operar Medios de Comunicación, en el cual participan organizaciones, comunicadores y medios de comunicación indígena, organizaciones civiles, organismos internacionales, universidades e instituciones de gobierno.

Los que participamos en este programa estamos muy contentos con la conclusión de este manual, sin embargo es solo el principio, el programa continúa, pues existen aún muchas acciones pendientes para generar condiciones que permitan el desarrollo de los medios de comunicación indígena.

Estamos seguros que en las fases siguientes, diversas organizaciones y proyectos de comunicación querrán sumarse. El programa seguirá por el tiempo que sea necesario.

### **¿Cómo se recomienda usar este manual?**

Consideramos que el espacio más adecuado sería en talleres y capacitaciones, tanto en comunidades y organizaciones como en instituciones de gobierno.